



Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

**ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS POR
EVALUAR PARA LA AUTOEVALUACIÓN
CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA
CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**

*APROBACIÓN CESU
OCTUBRE 05/2022*

MIEMBROS DEL CONSEJO

Helmuth Trefftz Gómez
Coordinador Consejo
Consejero Área Ingeniería

José William Cornejo Ochoa
Consejero Área de Ciencias de la Salud

Iván Enrique Ramos Calderón
Consejero Área Técnica y Tecnológica

Carmen Amalia Camacho Sanabria
Consejera Área de Educación

Jaime Ernesto Díaz Ortíz
Consejero Área de Agronomía, Veterinaria y Afines

Carlos Hernán González Campo
Consejero Área de Economía y Administración, Contaduría y afines

Mario Fernando Uribe Orozco
Consejero Área de Bellas Artes

María Piedad Marín Gutiérrez
Consejera Área de Ciencias Sociales y Humanas

Álvaro Mauricio Flórez Escobar
Consejero Área de Matemáticas y Ciencias Naturales

EX CONSEJEROS

Guillermo Murillo Vargas

Álvaro Andrés Motta Navas

Jhoniers Guerrero Erazo

Álvaro Campo Cabal

Martha Vitalia Corredor Montagut

Fernando Chaparro Osorio

Edgar Díaz Puentes

José Uriel Giraldo Gallón

Pedro Pastor Polo Verano

Harold José Rizo Otero

Jaime Restrepo Cuartas

Bernardo Restrepo Gómez

Alberto Enrique Roa Valero

Guillermo Londoño Restrepo

Diana Elvira Lago de Vergara

Jaime Eduardo Bernal Villegas

Pedro Prieto Pulido

Álvaro Zapata Domínguez

María Lorena Gartner Isaza

Franco Alirio Vallejo Cabrera

Carlos Augusto Hernández Rodríguez

Luis Enrique Orozco Silva

Diana María Ramírez Carvajal

Carl Henrik Langebaek Rueda

Emilio Armando Zapata

Jairo Alfonso Téllez Mosquera

Cecilia Dolores Correa de Molina

Guillermo Paramo Rocha

Álvaro Acevedo Tarazona

Fernando Cantor Rincón

Emilio Aljure Nasser (+)

Darío Abad Arango (+)

Ramsés Hakim Murad (+)

Guillermo Hoyos Vásquez (+)

Jesús Virgilio Niño Cruz (+)

José Neftalí Revelo Revelo (+)

Rafael Serrano Sarmiento (+)

SALA TEMPORAL EDUCACIÓN

Claudia Patricia Salazar Blanco

Gilma Mestre de Mogollón

Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA - CNA

Luis Enrique Silva Segura

Secretario Técnico y Académico

Patricia del Pilar Amórtegui Perilla

**Asesora de Planeación y
Certificación Internacional**

Jenny Patricia Martín Buitrago

Asesora Jurídica

Gina Marcela Parra Marín

Asesora de Comunicaciones

Yenny Paola Cadena Medina

Gestión de Procesos de Acreditación

Carlos Campo Rodríguez

Administrador Aplicativo SACES-CNA

Catalina Jiménez

**Profesional Especializado - Gestión
Administrativa y Financiera**

Sandra Vergara

**Profesional de apoyo Gestión de
Pares**

Diana Carolina Wilches Pérez

Profesional - Asistencia Técnica

Nydia Constanza Romero

Profesional - Asistencia Técnica

Ludy Martínez

Profesional - Asistencia Técnica

Erika Liliana Pérez Leal

**Profesional de apoyo a la gestión de
procesos de acreditación**

Gilma Yadira Campos Cristancho

**Profesional de apoyo a la gestión de
procesos de acreditación**

Marlly Estefanía González Peña

Profesional de Apoyo

Sandra Yamileth Marín Fonseca

**Profesional Centro de
documentación y archivo**

Luz Olivia Valdés

Servicios Generales

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
Introducción	6
Logros institucionales y de programas académicos.....	8
Generalidades de los Aspectos a Evaluar.....	13
Factores y Características para Evaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas.....	14



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), consecuente con sus preceptos, realiza revisiones periódicas a los lineamientos para la autoevaluación con fines acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones, con el fin de contribuir a que la evaluación de la alta calidad, siguiendo el modelo de acreditación, sea cada vez más flexible y que las instituciones, en ejercicio de su autonomía, puedan formular sus propios aspectos por evaluar acorde con su naturaleza, carácter académico y fines institucionales. En este sentido, es importante aclarar que los aspectos por evaluar, incluidos en este documento, han sido objeto de revisión y ajuste por parte del CNA en consulta con las comunidades académicas y científicas, como es el espíritu de la construcción de documentos sobre acreditación en nuestro país. Resultado de este trabajo se ha reducido el número aspectos por evaluar por característica y en su totalidad. Las instituciones están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, indicadores, aspectos por evaluar y características sobresalientes adicionales que desarrollan los factores, en correspondencia con sus propias especificidades.

Es importante recordar que el informe de autoevaluación, tanto para programas académicos como para instituciones, deberá sintetizar los resultados de la autoevaluación para cada factor y expresar la situación actual de las recomendaciones de mejoramiento identificadas para cada uno y, en caso de tratarse de una renovación de la acreditación, el avance en relación con aquellas recomendaciones de mejoramiento reconocidas en el trámite de acreditación anterior. Los aspectos por evaluar permiten conocer y evaluar las características y deben estar en correspondencia con el carácter y naturaleza de las instituciones y el nivel y modalidad de los programas académicos y por tanto, se deben establecer aspectos por evaluar que permitan evidenciar estas particularidades del programa académico o de la institución. Los aspectos por evaluar contenidos en este documento son indicativos.

Los lineamientos para autoevaluación de programas y de instituciones fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en marzo de 2021 y se dieron a conocer a la comunidad. Se ha recibido de parte de la comunidad académica y las instituciones comentarios, aportes y sugerencias tendientes a clarificar los aspectos por evaluar y también a su simplificación.

El CNA abordó la tarea de revisar los aspectos por evaluar, teniendo en cuenta los comentarios y sugerencias de la comunidad académica y científica y los propios de su reflexión, con el propósito de mejorar su comprensión y pensando siempre en apoyar y simplificar, sin perder rigurosidad, el proceso de acreditación en las instituciones. Este documento es el resultado de dicho trabajo, el cual fue presentado al CESU para su aprobación y posterior publicación.

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a las instituciones y a la comunidad académica en general, por su compromiso con la acreditación y al Ministerio de Educación Nacional, al CESU y a la comunidad académica por la confianza depositada en él.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional emprendió, desde el segundo semestre de 2018, la tarea de actualizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes (Sistemas de información, Evaluación y Fomento) y procesos que, para el caso de la evaluación, comprende el Registro Calificado y la Acreditación en Alta Calidad. Esta tarea se adelantó con la participación de la comunidad a través de talleres regionales “Calidad ES de todos” que cubrieron toda la geografía del país. Sus resultados vinieron a enriquecer los planteamientos de política pública elaborados por el CESU con la participación de la comunidad académica y científica en los años 2013 y 2014, política que se encuentra consignada en el documento “Acuerdo por lo Superior 2034”, el cual contiene diagnósticos y propuestas para actualizar la política de educación superior en nuestro país en un horizonte del año 2034.

Respecto del Modelo de Acreditación, son varios los aspectos actualizados a la luz no sólo de los talleres nacionales y del documento antes mencionado, sino, muy especialmente, de la experiencia con el Sistema Regional de Acreditación para la Educación Superior en el Mercosur y Estados Asociados – ARCU-SUR y las recomendaciones al CNA derivadas de las evaluaciones internacionales adelantadas por la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (INQAAHE), la Red Iberoamericana de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) en relación con las orientaciones de buenas prácticas (OBP) en acreditación. Algunos aspectos tienen que ver con realizar seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento para la mejora continua de las instituciones acreditadas y programas acreditados; establecer una vigencia mínima de 6 años para la acreditación de instituciones y de programas académicos; avanzar en una educación centrada en los estudiantes y en los aprendizajes, la incorporación de resultados de aprendizaje y su evaluación como una de las evidencias del cumplimiento de las promesas de valor de los programas académicos y del reconocimiento de la diversidad de instituciones y programas académicos.

En este sentido, se plantea un proceso dinámico en el que tanto las instituciones como los programas académicos deben fundamentar sus procesos de autoevaluación al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como espacio esencial para mantener la información actualizada, la sistematización de sus procesos y la eficacia en sus dinámicas de autoevaluación. En consecuencia, este documento tiene como propósito contribuir de manera conceptual y procedimental, a la identificación y divulgación de los logros académicos de los programas académicos y los logros de las instituciones, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, misión y tipología para el caso de las instituciones y del nivel de formación, lugar de desarrollo y modalidad para el caso de los programas académicos, en un contexto determinado.

En coherencia con los propósitos mencionados es importante recordar algunos elementos que permitirán comprender mejor el carácter de la Acreditación en Alta Calidad en Colombia y para ello se parte de la Constitución Política de 1991, la cual establece en su artículo 69 que el estado colombiano garantiza la autonomía universitaria. Posteriormente, la Ley 30 de 1992, mediante la cual se reglamentó el servicio público de la educación superior, creó el Sistema Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Acreditación, y en su artículo 53 dispuso que “[e]s voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación”.

La acreditación tendrá carácter temporal y “Las instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU)”. La ley hace referencia solamente a instituciones, sin embargo, el CESU, al adoptar las políticas generales de acreditación mediante el Acuerdo 06 de 1995, optó por iniciar su puesta en marcha con los programas académicos de pregrado señalando que “la acreditación institucional tiene exigencias de evaluación integral que van más allá de un simple agregado de la acreditación de programas o de bloques de programas”. Claramente existe una correlación entre los dos niveles de acreditación, de programas académicos y de instituciones, lo cual ha conducido a incorporar, en la actualización del modelo de acreditación, porcentajes de programas académicos acreditados como un criterio explícito para establecer la vigencia de la acreditación para las instituciones.

En este mismo acuerdo se señala que *“La autonomía y el carácter de servicio público, fundamentos del nuevo orden de la Educación Superior, hacen responsable a las propias instituciones del mejoramiento de su calidad. Sin perjuicio de que el Estado ejerza sus funciones constitucionales de inspección y vigilancia sobre ellas”*.

En tal sentido, la acreditación es el reconocimiento, por parte del Estado, de la alta calidad de los programas académicos y las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

Lo anterior se puede resumir en que la acreditación es: **a) voluntaria, b) el referente y el óptimo son sus propias declaraciones y c) es una construcción colectiva con las comunidades académicas y científicas**. El modelo de acreditación en alta calidad es respetuoso de la autonomía universitaria.

Es importante señalar que el elemento más destacado de la actualización del modelo de acreditación, consignado en el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU, se centra en que además de evaluar **capacidades y procesos**, como ha sido tradicional, en adelante se evaluarán también los **resultados** tanto de los programas académicos como de las instituciones. Por considerarlo de especial interés, el CNA ha producido documentos académicos orientados a aportar claridad a las instituciones sobre esta nueva dinámica en la evaluación con el propósito de orientar el trabajo académico y la reflexión institucional respecto de los logros alcanzados y los impactos esperados, tal como lo establece el concepto de Alta Calidad incluido en el Acuerdo 02 de 2020. Se considera importante en esta revisión, ampliar la parte conceptual sobre el tema de **resultados**.

Finalmente hay que recordar que los **factores** y las **características** del Modelo de Acreditación contenidos en el Acuerdo 02 de 2020 no se modifican en este documento y son en los que centra de manera primordial la evaluación, pues aquellos no se alteran con las dinámicas, son más estables y permanecen en el tiempo, mientras que los aspectos por evaluar, están sujetos a las transformaciones internas y externas, así como a las tendencias de la educación superior en un mundo globalizado, por lo que son cambiantes y dinámicos. Así las cosas, el documento, como su título lo indica, actualiza los **Aspectos por Evaluar**.

LOGROS INSTITUCIONALES Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Desde sus inicios, la acreditación en Colombia ha considerado los logros como uno de los aspectos para tener en cuenta en la evaluación de la alta calidad tanto de programas académicos como de instituciones. El Acuerdo 06 de 1995 establece que “La acreditación debe hacer público reconocimiento de las **características sobresalientes de la institución** y de sus programas y los **logros alcanzados**”.

Como se evidenció antes, la acreditación en alta calidad en Colombia es un proceso de construcción conceptual y procedimental de parte del Consejo Nacional de Acreditación con el apoyo de las comunidades académicas. Se inició con los programas académicos considerando, en especial, las capacidades y los procesos institucionales y, en algunos aspectos, los logros e impactos como elementos esenciales para establecer el camino recorrido y los avances alcanzados. Las instituciones y los programas de alta calidad están en capacidad de producir resultados de mayor impacto.

En el 2019 el Consejo Nacional de Acreditación, como parte del proceso de reflexión para la construcción de una propuesta para la actualización del modelo de acreditación en alta calidad, consideró fundamental avanzar hacia la evaluación de resultados, es decir, evaluar capacidades, procesos y resultados (logros).

Figura 1. La Evaluación en el marco del Modelo de Acreditación en Alta Calidad



En consecuencia, el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU, visibiliza aún más el reconocimiento de los logros e impactos a nivel interno y externo, actualiza el objeto de la acreditación y expresa que “*tiene por objeto (...) promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación*”. En este contexto, la demostración de los logros alcanzados por la institución y sus programas académicos no se realiza sólo en relación con su interior sino con los efectos e impactos que genera en sus entornos.

Igualmente se evidencia que el concepto de alta calidad **“hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación,** dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, **los logros alcanzados y los impactos generados”**.

En los referentes conceptuales del mencionado Acuerdo, se precisa lo que se entiende por logros institucionales y de programas académicos, los “avances e impacto de los programas académicos e instituciones sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su identidad, misión y tipología” [1].

En los factores y características del modelo de acreditación, tanto de instituciones como de programas académicos, los logros e impactos están presentes en los enunciados como criterios de la alta calidad. Estos elementos enriquecen la evaluación de la alta calidad más allá de lo que tradicionalmente se venía presentando en los factores de impacto social y egresados, incluidos en los lineamientos precedentes al Acuerdo 02 de 2020.

Para el Consejo Nacional de Acreditación incluir logros e impactos no solo enriquece el modelo y fortalece la evaluación en procura de hacerla más integral, sino que les plantea a las instituciones alcanzar un mayor grado de solidez, compromiso e interacción con el mejoramiento de sus propias comunidades, de acuerdo con las metas propuestas en el plan de desarrollo institucional y, en consonancia con un entorno determinado por unas dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación, y en correspondencia con su identidad, misión y tipología, a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En este contexto es fundamental que las instituciones reconozcan su entorno y preserven su identidad como elementos importantes para establecer los logros que van alcanzando y los impactos que van evidenciando en los ambientes en los que interactúan.

La identidad institucional es el punto de partida del proceso de interacción con el entorno, de evaluación de la alta calidad y del mejoramiento continuo. Al respecto, el Acuerdo 06 de 1995 establece que con la acreditación “... se busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad, dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución. Por lo tanto, este **proceso deberá adelantarse en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales, en el entendimiento de que ese pluralismo enriquece al sistema de educación superior del país**”.

El Acuerdo 02 de 2020 identifica la identidad institucional como aquella a partir de la cual “una institución de alta calidad se reconoce por tener unos **valores declarados** y un **proyecto educativo institucional**, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el **referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión**, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un **proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática**, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la institución y/o del programa académico”.

Una conceptualización presentada por Cortés Vargas [2] plantea que la “identidad institucional universitaria tiene como referencia primera el espacio físico en el cual la identidad cobra forma, se constituye y adquiere explicación: sus instalaciones. La identidad universitaria se encuentra asimismo inscrita en la manera como la institución se define a sí misma y actúa en un contexto determinado; se encuentra también en sus marcos valorativos, en sus repertorios culturales y en sus formas de organización; en sus antecedentes históricos, así como en los elementos que son parte integrante y dan sentido a su definición, como el proyecto de Estado, el reconocimiento de su autonomía o los proyectos de internacionalización que sirven de guía a sus tareas; y, por supuesto, en su responsabilidad social. Esto significa que los rasgos o características de identidad que una Institución de Educación Superior decide asumir y fortalecer son aquellos que obligatoriamente se empatan, tanto con un proyecto institucional (marco local) como con un proyecto de sociedad (marco ampliado).



[1] Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Artículo 2.

[2] Aportes para el estudio de la identidad institucional universitaria. El caso de la UNAM. Daniel Cortés Vargas, Revista Perfiles educativos vol. 33. Ciudad de México. 2011.

En tal sentido, proponemos un concepto de identidad institucional que hace referencia al cuerpo de normas, valores, fines, procedimientos y prácticas institucionales (marco local) que posee la universidad, que al orientar su acción como respuesta a un proyecto de sociedad (marco ampliado), le otorgan identidad en un periodo de tiempo determinado”.

El Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de aportar a las reflexiones internas de las instituciones, en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC-, sugiere considerar como **indicadores de logro los relacionados con los aprendizajes de los estudiantes, evidenciados en desempeños específicos, en el marco de la evaluación de resultados de aprendizaje, y la evaluación de la gestión curricular, en el marco de la evaluación educativa, como insumos importantes para identificar los aspectos de mejora** para los procesos de acreditación de programas académicos, y como **indicadores de logros institucionales, los que contribuyen a establecer los desempeños de las instituciones**. Es importante no perder de vista que esta no es una división taxativa dado que, en relación con los impactos, tanto las instituciones como los programas académicos (en este caso a través de sus egresados) impactan el entorno, y la institución se transforma a través de estas interacciones.

Figura 2. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Factores como la internacionalización, que incluye la movilidad, la cooperación académica, científica y tecnológica, la participación en redes y la transferencia de conocimiento; los egresados y la investigación y la divulgación científica y tecnológica, la innovación, así como los eventos artísticos, culturales y deportivos, deben ser evaluados en términos de sus efectos sobre el desarrollo social, productivo, industrial, científico, tecnológico y cultural en la región y el país. La definición de indicadores y metodologías para su evaluación dependen de las particularidades de cada institución y programa académico.

Con relación a otros logros y resultados como los resultados de aprendizaje y competencias, entre otros, el cumplimiento de lo declarado puede considerarse un logro; sin embargo, en el marco filosófico de la alta calidad, el estudiante debe estar en capacidad de superar estas declaraciones y el programa académico debe evidenciarlo.

En consecuencia, las instituciones deben asumir, en el marco de las dinámicas propuestas en el modelo de acreditación (diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y mejórela), un **proceso de reflexión y juicios sobre su quehacer**, con el fin de identificar en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión un marco de coherencia y correspondencia entre sus capacidades y procesos con los resultados e impactos generados. Una vez estos sean identificados y definidos, se deberán diseñar instrumentos de evaluación que midan la eficacia de esos aspectos o indicadores, con el propósito de monitorear, en el tiempo, su grado de desempeño para encontrar, de manera permanente y sistemática, oportunidades de mejora, de tal forma que los logros e impactos se correlacionen o tengan alta correspondencia con las capacidades y los procesos.

La colaboración interinstitucional, respetuosa de las diferencias y de la autonomía, puede ser muy útil para el aprendizaje mutuo en el proceso de construcción de los instrumentos de evaluación. Las instituciones deben promover la colaboración entre los miembros de sus propias comunidades académicas, pero también la cooperación interinstitucional puede ser muy valiosa, dado lo que unas instituciones pueden aprender de otras. Las diferencias entre instituciones y entre programas exigen que las experiencias de una institución deban ser reinterpretadas para aprender de ellas, porque las estrategias que se aplican eficazmente en un lugar no son siempre pertinentes para otro. Sin embargo, la experiencia de una comunidad institucional que ha desarrollado herramientas para su autoevaluación puede ser de ayuda para el trabajo de otra institución que está definiendo estrategias para construir sus propios instrumentos, adecuados a su naturaleza y sus fines.

A manera es importante precisar:

- a)** No existe una línea de base para la identificación de logros institucionales y de programas académicos dado que estos son característicos y propios de cada institución y del programa académico en coherencia con su identidad, carácter, misión y tipología, para el caso de las instituciones, y con el nivel de formación, lugar de desarrollo y modalidad, para el caso de los programas académicos. Los sistemas internos de aseguramiento de la calidad deben documentarlos en correlación con las metas de su plan de desarrollo.
- b)** Las instituciones deben adelantar reflexiones internas alrededor de su quehacer, con el fin de identificar sus logros e impactos, en correspondencia con sus propósitos y objetivos, en el marco de las dinámicas propuestas en el modelo de acreditación (diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y mejórela).
- c)** La acreditación en Colombia ha sido uno de los motores para consolidar las capacidades y procesos tanto de las instituciones como de sus programas académicos y, en un consecuente proceso de maduración, es el momento de evaluar los logros e impactos en la sociedad y el país, como un medio para impulsar el posicionamiento de las instituciones y los programas académicos como impulsores del desarrollo social, económico, político, científico y cultural del país.
- d)** La evaluación de logros e impactos permite fortalecer los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad en tanto dialoga, no sólo con lo que sucede al interior de las instituciones y los programas académicos, sino con el modo como estos se interrelacionan con sus entornos y comunidades en una comunicación permanente y de enriquecimiento mutuo y continuo.

Para pensar los logros y resultados académicos, se hace necesario ver desde las capacidades y procesos de las instituciones y programas, el despliegue de los Planes de Desarrollo (o lo que haga sus veces), y la articulación con los Proyectos Educativos (o lo que haga sus veces), para el cumplimiento de las metas propuestas en los tiempos y con los recursos asignados, principalmente en lo tiene que ver con su eficacia, es decir, el efecto de lo que se desea o se espera. Es por lo anterior que los impactos están íntimamente ligados a los resultados logrados y a los estudios sistémicos que se desarrollen en los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, estableciendo las interacciones entre los elementos que se relacionan y los efectos producidos, los deseados, los imprevistos, los positivos y los que hay que intervenir como parte de las contingencias.

Con base en lo anterior, es importante que las instituciones y los programas académicos diseñen en sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, el monitoreo de los avances en los logros y los resultados de acuerdo con las capacidades y procesos establecidos, para ir consolidando metodologías e instrumentos propios, que les permitan evaluar los impactos producto del accionar de la institución y de sus programas.

La actualización del Modelo de Acreditación es producto de la madurez que las instituciones en Colombia han alcanzado en los últimos 27 años, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, tales como, el mejoramiento de sus grupos de profesores, en formación, dedicación, movilidad y visibilidad nacional e internacional; infraestructura y tecnologías adecuadas a las necesidades de las disciplinas; la investigación y la formación, así como la capacidad para dar respuesta a contingencias como la pandemia, entre muchas otras, lo que redundará en la calidad que se verá reflejada en lo que estas capacidades y procesos puedan producir e impactar, de acuerdo con las identidades propias de cada Institución y programa académico.

Es importante, que cada institución fortalezca y reconozca sus impactos en su territorio, de acuerdo con su estructura organizacional y misional. El avance que propicia la actualización del Modelo de Acreditación en Colombia es hacer evidente los aportes más significativos al sector, a las transformaciones sociales, económicas, culturales, ambientales, entre muchas otras dimensiones determinantes en el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida del país.

Existen muchos caminos para que cada institución pueda ir avanzando en la evaluación y reconocimiento de los logros alcanzados, así como en los resultados e impactos, como parte de su Ethos, de sus formas y de sus características. Debido a que el Modelo de Acreditación aporta lineamientos a través de los **factores, características y aspectos por evaluar**, las rutas para que los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad estructuren las estrategias en los plazos propuestos al interior de las comunidades académicas, se harán visibles en la medida que sean visibles los resultados, logros e impactos.

Generalidades de los Aspectos a Evaluar

Los aspectos por evaluar son una guía para la autoevaluación, en tal sentido, los incluidos en estos lineamientos y los propuestos por la institución, deben ser coherentes con la modalidad, el nivel de formación y los lugares de desarrollo del programa académico, lo cual también aplica para los programas ofrecidos por ciclos propedéuticos o que cuenten con registro calificado único.

Para las instituciones que estén reguladas por alguna normativa específica, la autoevaluación, así como las evidencias aportadas, deberán estar orientadas al cumplimiento de las especificidades establecidas.

El Consejo Nacional de Acreditación, de acuerdo con su tradición de reflexión acerca de la alta calidad, su valoración y en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de acreditación en Colombia, tomando como base los “Lineamientos y Aspectos por Evaluar para Instituciones de Educación Superior” aprobados por el CESU en marzo de 2021, ha desarrollado este documento en la cual se han identificado los aspectos por evaluar esenciales, con el fin de facilitar el trabajo de las instituciones en esta fase temprana de puesta en marcha del Acuerdo 02 de 2020.

Es importante resaltar que las instituciones desde su autonomía, y en desarrollo de la flexibilidad del modelo de acreditación, están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y, además, en respuesta a su naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión institucional y las modalidades, pueden, además de los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad para las instituciones y los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación, definir características adicionales a las establecidas en el Acuerdo 02 de 2020 y aspectos a evaluar adicionales a los listados en este documento.

Figura 3. La Estructura del Modelo: Factores, Características y Aspectos por Evaluar



<https://www.cna.gov.co/portal/>
https://www.cna.gov.co/1779/w3-article-403954.html?_noredirect=1

Las instituciones de educación superior desde sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad generarán los mecanismos necesarios para indagar sobre las apreciaciones de la comunidad académica y de los distintos grupos de interés en torno a las evidencias de alta calidad en cada uno de los factores y las características del Modelo de Autoevaluación de la calidad de las Instituciones de Educación Superior, promovido por el Consejo Nacional de Acreditación.

Así mismo, la información suministrada en los cuadros maestros que acompañan el informe de autoevaluación, deberá precisar los datos asociados a algunas de las características, los cuales deben ser verificados por los pares académicos en su visita y deben permitir evidenciar la alta calidad de la institución o del programa académico. Esta información deberá reportarse por el mismo periodo en que le fue otorgada la anterior acreditación; debe ser actualizada, confiable y veraz.

FACTORES Y CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

“Una institución debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar su identidad a través de una cultura organizacional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica, lo cual, para el caso de la alta calidad de los programas académicos, se evidencia en cada uno de los siguientes factores”:

➤ FACTOR 1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Un programa académico de alta calidad se reconoce porque, a partir de su cultura evidente del mejoramiento continuo, define unos referentes filosóficos, pedagógicos y organizacionales, expuestos en sus lineamientos y políticas institucionales, los cuales son coherentes entre sí, y quedan establecidos en el proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces, sirven de referentes fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de sus propósitos, y marcan la identidad propia de su comunidad académica, la cual es reconocida por la sociedad.

Figura 4. Factor 1



💡 CARACTERÍSTICA 1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

Para el programa académico se ha definido un proyecto educativo que es coherente con la misión y la identidad institucional, así como con los campos de acción de las profesiones o disciplinas, y que orienta el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. Según el nivel de formación y modalidad, el proyecto educativo del programa define claramente los objetivos de formación y los resultados de aprendizaje contemplados en los aspectos curriculares, las políticas y estrategias de planeación y evaluación curricular, y la propuesta de mejoramiento continuo en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad. Los documentos en los cuales se desarrolla el proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces deben ser de conocimiento público.

En el caso de los programas académicos del área de la salud, además, se tendrá en cuenta la relación y coherencia que debe existir entre la institución de educación superior y los escenarios de práctica donde se realizan las prácticas formativas.

Aspectos por evaluar:

1. Demostrar coherencia del Proyecto Educativo del Programa (PEP) o el que haga sus veces, con los lineamientos y políticas institucionales, así como en la definición de objetivos de formación y resultados de aprendizaje y la manera cómo el PEP ha ido mejorando, como resultado de los procesos de aseguramiento de la calidad, la consolidación de la identidad institucional y la relación que mantiene con la comunidad y sus grupos de interés.

CARACTERÍSTICA 2. RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO

De acuerdo con el nivel de formación en el que se oferta, el programa académico responde a necesidades locales, regionales, nacionales o internacionales previamente definidas y sustentadas, independientemente de la(s) modalidad(es) en la (las) que se oferta.

Aspectos por evaluar:

2. Análisis sobre las tendencias, necesidades y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión, en el contexto regional, nacional e internacional.
3. Estudio de la pertinencia social del programa desde la perspectiva de la comunidad académica y de sus grupos de interés con el fin de identificar necesidades y requerimientos del entorno local, regional o nacional en términos productivos y de competitividad, tecnológicos, culturales, científicos y de talento humano.
4. Evidencia de las transformaciones sociales pertinentes para el contexto y el territorio en el que se ofrece el programa académico, y del entorno tanto nacional como internacional.

FACTOR 2. ESTUDIANTES

Un programa académico de alta calidad se reconoce porque a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo permite al estudiante desarrollar actitudes, capacidades, habilidades y conocimientos, durante su proceso de formación. Este proceso se orienta por fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que se traducen en el logro de los resultados de aprendizaje, coherentes con la identidad del programa académico.

Figura 5. Factor 2

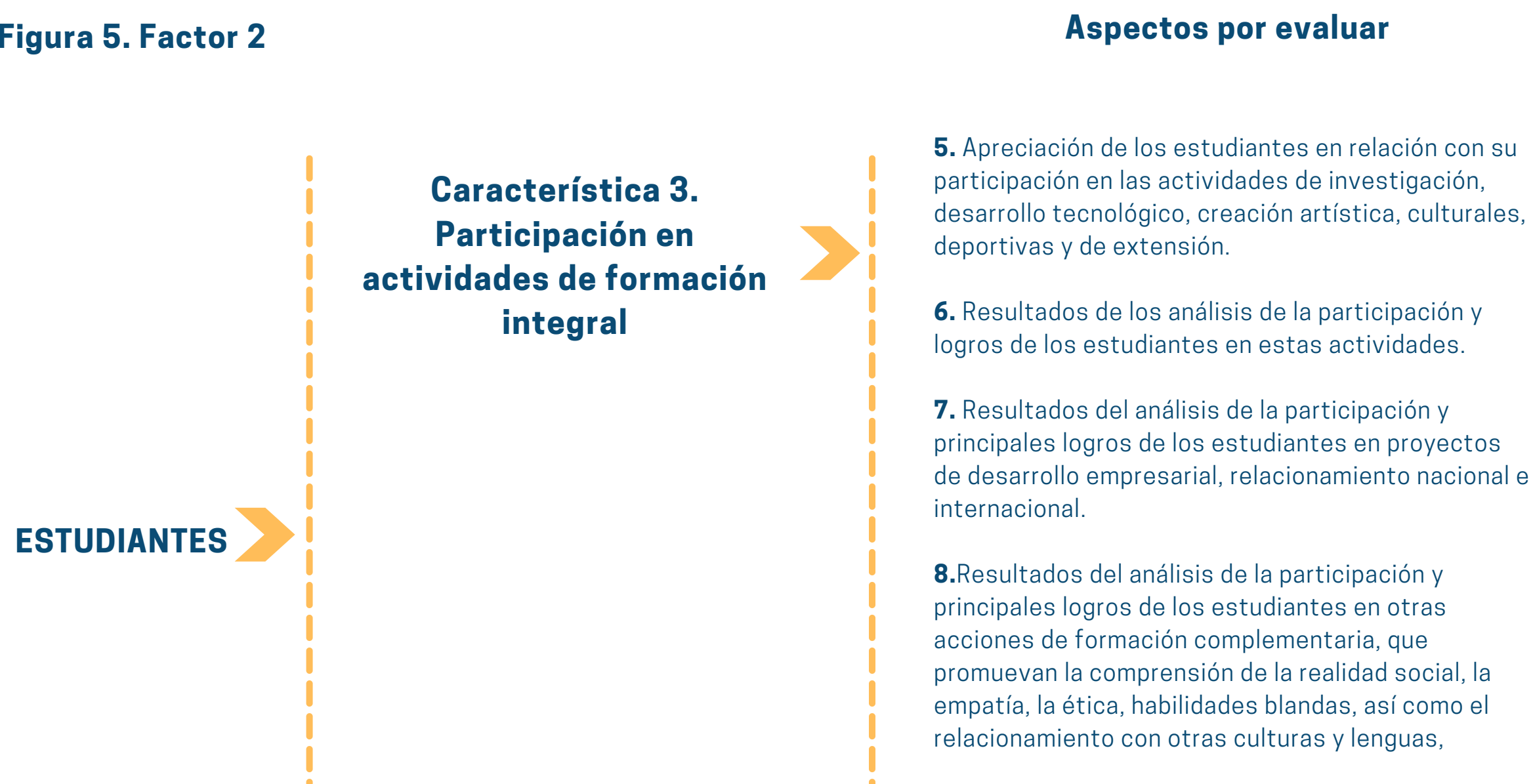


Figura 5. Factor 2



CARACTERÍSTICA 3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL

Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

5. Apreciación de los estudiantes en relación con su participación en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística, culturales, deportivas y de extensión, que contribuyen a su formación integral, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
6. Resultados del análisis de la participación y principales logros de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística, culturales y deportivas.
7. Resultados del análisis de la participación y principales logros de los estudiantes en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional.
8. Resultados del análisis de la participación y principales logros de los estudiantes en otras acciones de formación complementaria, que promuevan la comprensión de la realidad social, la empatía, la ética, habilidades blandas, así como el relacionamiento con otras culturas y lenguas, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa.

CARACTERÍSTICA 4. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

El programa académico demuestra procesos de orientación y seguimiento académico a sus estudiantes, con impacto evidente en su formación, de acuerdo con la caracterización realizada en el momento del ingreso.

Aspectos por evaluar:

9. Evidencia de los efectos en la formación de los estudiantes, a partir de los procesos de orientación y seguimiento de los estudiantes, teniendo como referencia sus características de ingreso.

CARACTERÍSTICA 5. CAPACIDAD DE TRABAJO AUTÓNOMO

Los estudiantes evidencian habilidades y destrezas para el trabajo autónomo que el programa académico reconoce, evalúa, fomenta y desarrolla en el proceso de aprendizaje. La institución genera los medios, espacios y ambientes necesarios para promover el trabajo autónomo; promueve estrategias de seguimiento y desarrolla actividades de mejoramiento de estas.

Aspectos por evaluar:

10. Evidencia de los resultados de las estrategias de seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje en el desarrollo de capacidades para el del trabajo autónomo del estudiante.

CARACTERÍSTICA 6. REGLAMENTO ESTUDIANTIL Y POLÍTICA ACADÉMICA

La institución demuestra la divulgación, aplicación y actualización de los reglamentos estudiantiles y las políticas académicas aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, la participación de la comunidad académica en la toma de decisiones y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

11. Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y las políticas académicas y, sobre las estrategias de divulgación de dicha reglamentación, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

12. Evidencia de los mecanismos para la aplicación, actualización y divulgación del reglamento estudiantil.

CARACTERÍSTICA 7. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES

El programa académico demuestra beneficios para sus estudiantes a partir del otorgamiento de estímulos académicos y apoyos socioeconómicos, distribuidos con criterios objetivos que atienden a la diversidad, el pluralismo y la inclusión.

Aspectos por evaluar:

13. Evidencia de los beneficios generados por el otorgamiento de estímulos académicos y apoyos socioeconómicos a los estudiantes.

14. Apreciación de los estudiantes del programa frente a la aplicación de los estímulos académicos y apoyos socioeconómicos, y el cumplimiento institucional de estas medidas, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

➤ FACTOR 3. PROFESORES

Un programa académico de alta calidad se reconoce porque, a partir de su tradición y cultura evidente del mejoramiento continuo, define unos referentes filosóficos, pedagógicos y organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, lo cual se evidencia en el nivel académico, la dedicación, el tipo de vinculación, la calidad y pertinencia de los profesores, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico. Asimismo, se hace seguimiento al desarrollo académico y pedagógico, a la permanencia y a la cualificación permanente de los profesores.

Figura 6. Factor 3

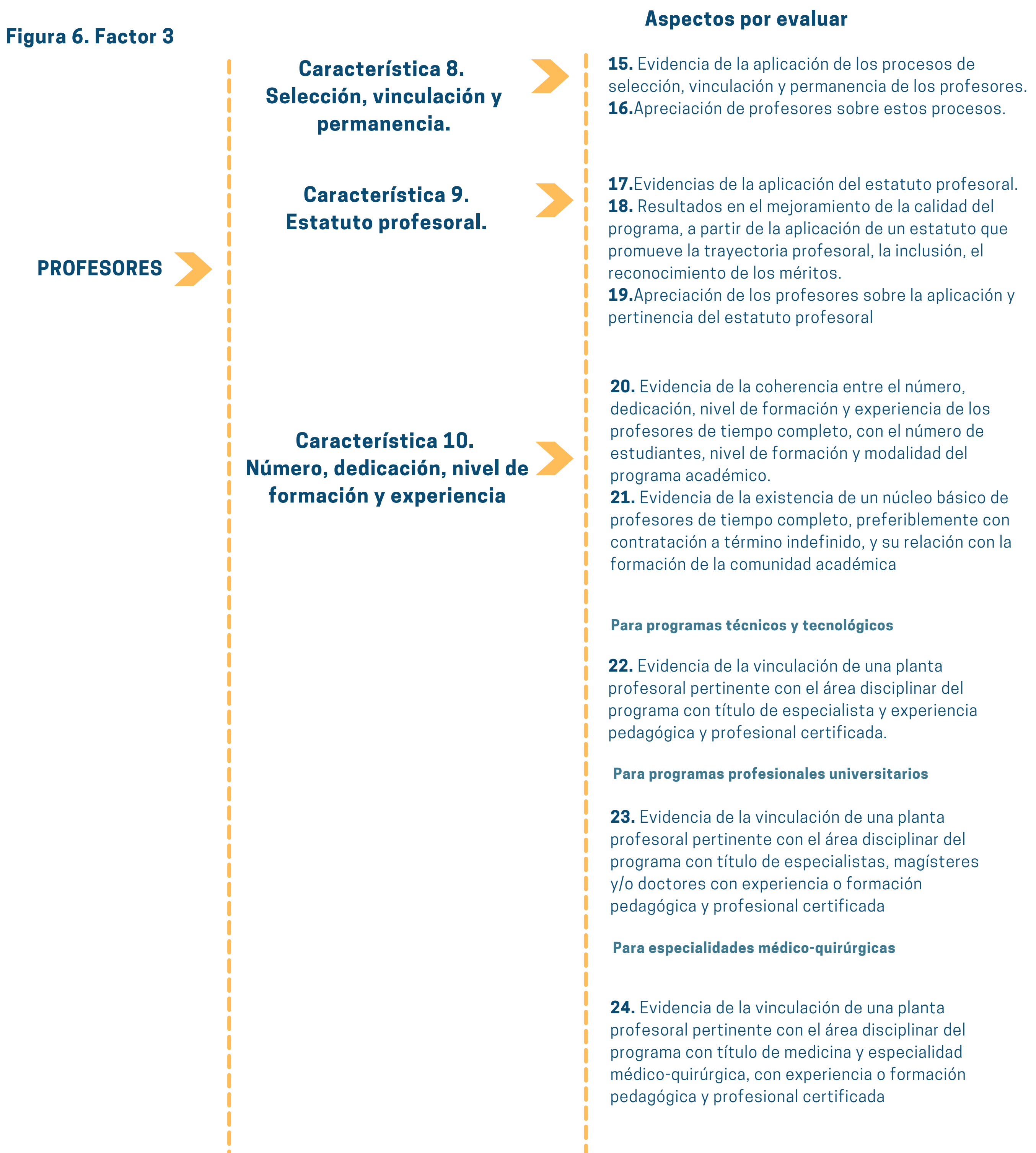


Figura 6. Factor 3

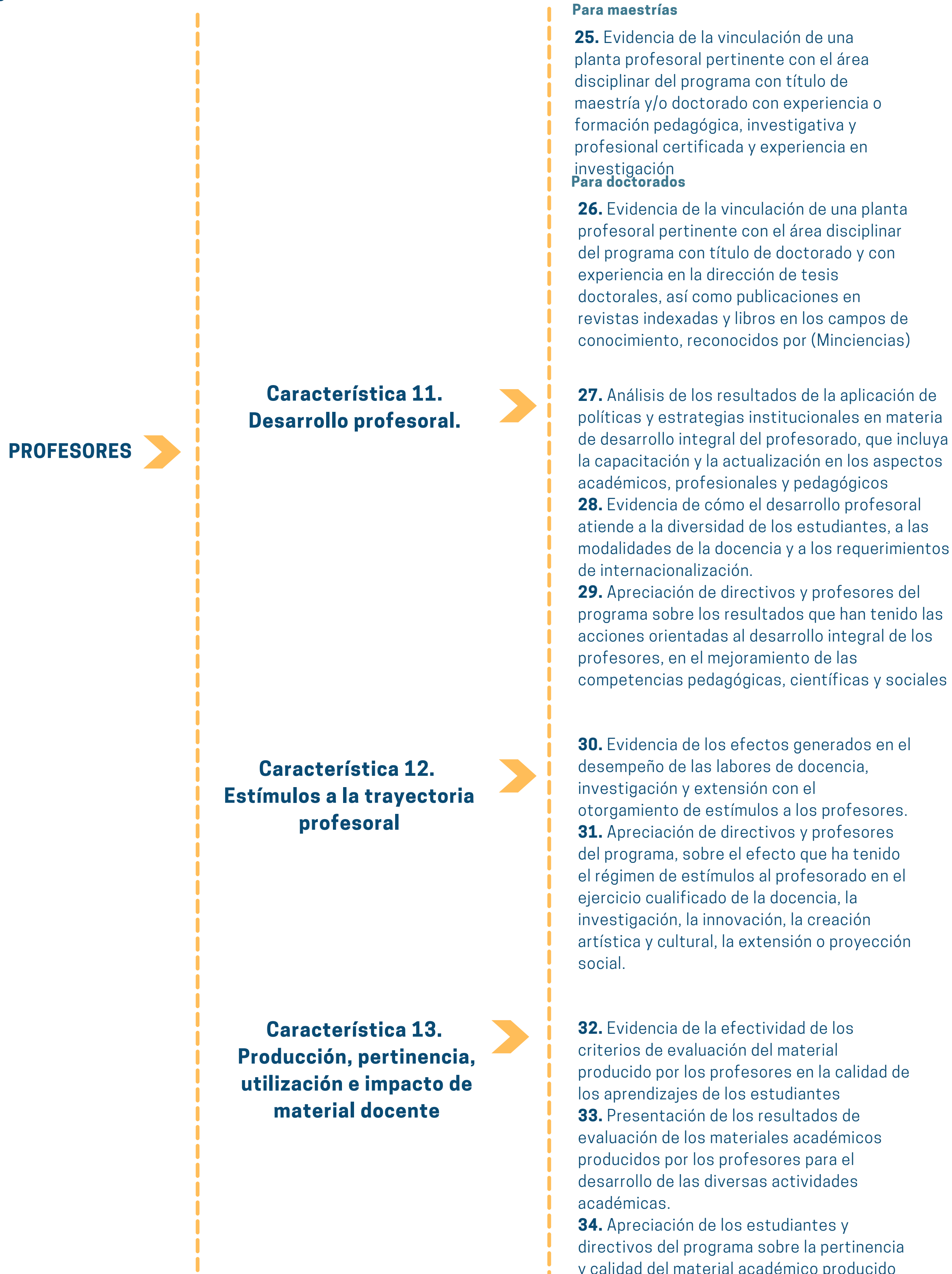
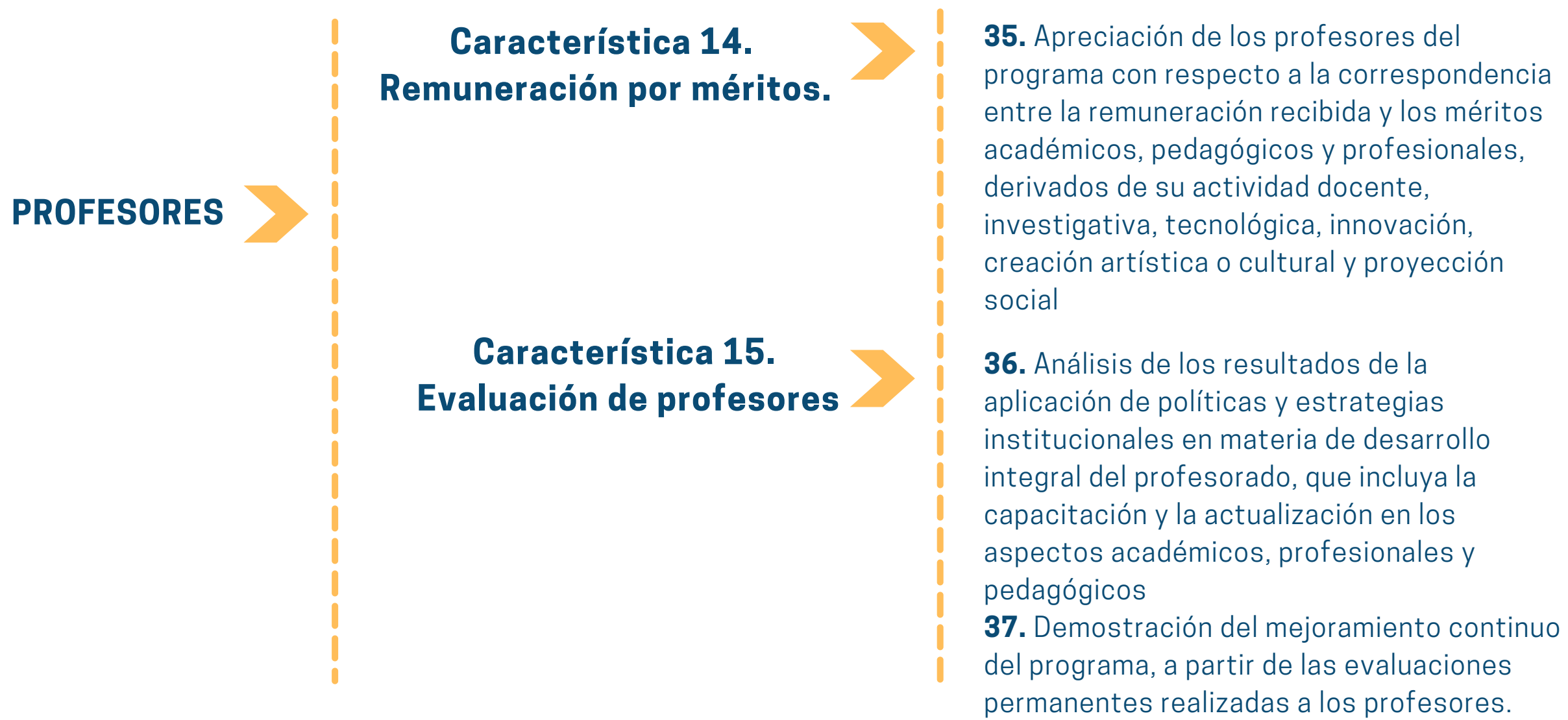


Figura 6. Factor 3



CARACTERÍSTICA 8. SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y PERMANENCIA

La institución demuestra la aplicación transparente y eficaz de los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

15. Evidencia de la aplicación de los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores, en coherencia con el nivel de formación, modalidad del programa académico y lugar de desarrollo.
16. Apreciación de los profesores sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para su selección, vinculación y permanencia, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 9. ESTATUTO PROFESORAL

La institución demuestra la aplicación de un estatuto que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

17. Evidencia que demuestren los resultados de la aplicación del estatuto profesoral, o el que haga sus veces, sobre la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa.
18. Resultados en el mejoramiento de la calidad del programa, a partir de la aplicación de un estatuto que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón.
19. Apreciación de los profesores sobre la aplicación y pertinencia del estatuto profesoral y de las políticas que establecen distinciones, estímulos que promueven la trayectoria profesoral, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 10. NÚMERO, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

El programa académico cuenta con un número de profesores con la dedicación, nivel de formación y experiencia requeridos para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con el fin de atender la totalidad de los estudiantes matriculados, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico, directamente o a través de la facultad, escuela o departamento respectivo.

Aspectos por evaluar:

Para todos los niveles de formación

20. Evidencia de la coherencia entre el número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores de tiempo completo, con el número de estudiantes, nivel de formación y modalidad del programa académico.

21. Evidencia de la existencia de un núcleo básico de profesores de tiempo completo, preferiblemente con contratación a término indefinido, y su relación con la formación de la comunidad académica del programa y el cumplimiento con alta calidad de las funciones esenciales del programa.

Para Programas Técnicos y Tecnológicos

22. Evidencia de la vinculación de una planta profesoral pertinente con el área disciplinar del programa con título de especialista y experiencia pedagógica y profesional certificada en los campos de formación del programa, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, atendiendo a estándares internacionales, en coherencia con el nivel de formación y modalidad del programa.

Para programas profesionales universitarios

23. Evidencia de la vinculación de una planta profesoral pertinente con el área disciplinar del programa con título de especialistas, magísteres y/o doctores con experiencia o formación pedagógica y profesional certificada, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, atendiendo a estándares internacionales, en coherencia con el nivel de formación y modalidad del programa.

Para Especialidades Médico-Quirúrgicas

24. Evidencia de la vinculación de una planta profesoral pertinente con el área disciplinar del programa con título de medicina y especialidad médico-quirúrgica, con experiencia o formación pedagógica y profesional certificada en el campo de práctica de la especialidad, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, atendiendo a estándares internacionales, en coherencia con el nivel de formación y modalidad del programa.

Para Maestrías

25. Evidencia de la vinculación de una planta profesoral pertinente con el área disciplinar del programa con título de maestría y/o doctorado con experiencia o formación pedagógica, investigativa y profesional certificada y experiencia en investigación, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, atendiendo a estándares internacionales, en coherencia con el nivel de formación y modalidad del programa.

Para Doctorados

26. Evidencia de la vinculación de una planta profesoral pertinente con el área disciplinar del programa con título de doctorado y con experiencia en la dirección de tesis doctorales, así como publicaciones en revistas indexadas y libros en los campos de conocimiento, reconocidos en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), con experiencia o formación pedagógica, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, atendiendo a estándares internacionales, en coherencia con el nivel de formación y modalidad del programa.



CARACTERÍSTICA 11. DESARROLLO PROFESORAL

En relación con las políticas de la institución, las necesidades y los objetivos de formación del programa académico, se demuestran los resultados del desarrollo profesoral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico. El desarrollo profesoral atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes.

Aspectos por evaluar:

27. Análisis de los resultados de la aplicación de políticas y estrategias institucionales en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluya la capacitación y la actualización en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa.
28. Evidencia de cómo el desarrollo profesoral atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes.
29. Apreciación de directivos y profesores del programa sobre los resultados que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el mejoramiento de las competencias pedagógicas, científicas y sociales para el sostenimiento de las funciones misionales, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 12. ESTÍMULOS A LA TRAYECTORIA PROFESORAL

La institución y el programa académico demuestran la divulgación, aplicación y actualización de criterios académicos en un régimen de estímulos que reconoce y favorece el ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Aspectos por evaluar:

30. Evidencia de los efectos generados en el desempeño de las labores de docencia, investigación y extensión con el otorgamiento de estímulos a los profesores.
31. Apreciación de directivos y profesores del programa, sobre el efecto que ha tenido el régimen de estímulos al profesorado en el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social, en los aportes al desarrollo técnico y tecnológico y la cooperación internacional, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 13. PRODUCCIÓN, PERTINENCIA, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE

Los profesores producen materiales propios del nivel de formación para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje y que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

32. Evidencia de la efectividad de los criterios de evaluación del material producido por los profesores en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.
33. Presentación de los resultados de evaluación de los materiales académicos producidos por los profesores para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad.

34. Apreciación de los estudiantes y directivos del programa sobre la pertinencia y calidad del material académico producido, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 14. REMUNERACIÓN POR MÉRITOS

La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, el aporte en el desarrollo de los componentes formativos, pedagógicos y de evaluación, la interacción y relevancia social, el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

35. La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, el aporte en el desarrollo de los componentes formativos, pedagógicos y de evaluación, la interacción y relevancia social, el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

CARACTERÍSTICA 15. EVALUACIÓN DE PROFESORES

El programa académico demuestra procesos periódicos y permanentes de evaluación integral de los profesores, con alcance a las distintas actividades y desempeños en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Dichos procesos son establecidos, difundidos y conocidos previamente, e involucran e integran las labores formativas, académicas y todas las demás incorporadas en el proyecto educativo del programa académico, teniendo en cuenta el nivel de formación y la modalidad de este.

Aspectos por evaluar:

36. Apreciación de los profesores, directivos y estudiantes sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de los profesores; su transparencia, equidad y eficacia y; su coherencia con la naturaleza de la institución, el nivel de formación y la modalidad del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

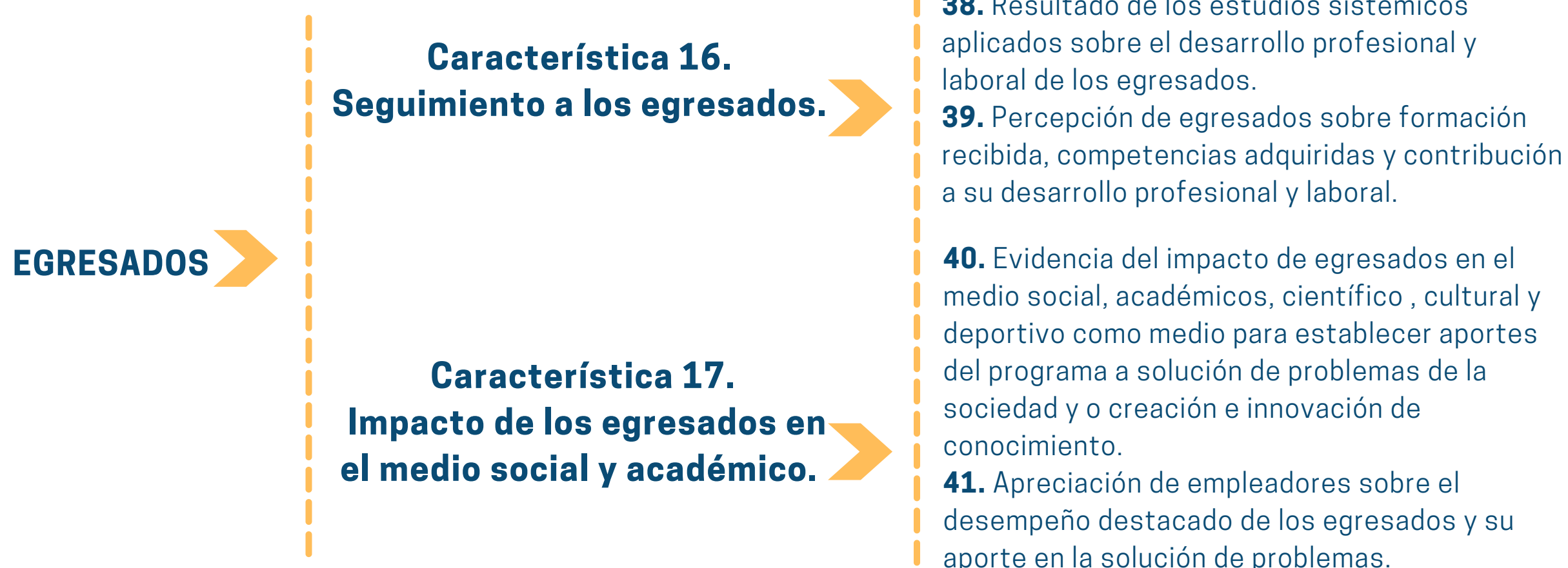
37. Demostración del mejoramiento continuo del programa, a partir de las evaluaciones permanentes realizadas a los profesores, en coherencia con el nivel de formación y modalidad.

FACTOR 4. EGRESADOS

El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento, que le dan la identidad a su comunidad académica, lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos.

Figura 7. Factor 4

Aspectos por evaluar





CARACTERÍSTICA 16. SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El programa académico deberá demostrar que realiza seguimiento a la ubicación del sector y a las actividades que desarrollan sus egresados, en términos de los resultados de aprendizaje y de manera coherente con los fines de la institución y del programa académico.

Aspectos por evaluar:

38. Resultado de los estudios sistémicos aplicados sobre el desarrollo profesional y laboral de los egresados, el alcance de las competencias adquiridas, la correspondencia entre el desempeño de los egresados y el perfil de egreso o resultados de aprendizaje del programa.

39. Apreciación de los egresados en relación con el perfil de formación, las competencias adquiridas y las posibilidades que les ha ofrecido su formación para su desarrollo profesional y laboral, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 17. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO

El programa académico deberá demostrar el reconocimiento de la alta calidad de la formación recibida, el desempeño destacado y el aporte de los egresados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

40. Evidencia del impacto de los egresados en el medio social y académico, científico y cultural, como un mecanismo para establecer los aportes del programa a la solución de problemas de la sociedad y/o la creación e innovación de conocimiento.

41. Apreciación de empleadores sobre el desempeño destacado de los egresados y su aporte en la solución de los problemas académicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



FACTOR 5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, y apoyado en la innovación académica, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad a su comunidad académica y que hacen posible el reconocimiento de esta como parte de la comunidad académica nacional e internacional de la profesión, disciplina, ocupación u oficio correspondiente, como resultado de un proceso de formación centrado en los resultados de aprendizaje formulados a partir de tendencias disciplinares e internacionales y de los contextos institucionales.

Figura 8. Factor 5

**ASPECTOS
ACADÉMICOS Y
RESULTADOS DE
APRENDIZAJE**

**Característica 18.
Integralidad de los aspectos
curriculares.**



42. Evaluación de la integralidad del currículo , ajustes y mejoras que impactan en resultados de aprendizaje.

43. Evaluación de las estrategias y acciones del programa para el mejoramiento de las competencias definidas por el programa.

**Característica 19.
Flexibilidad de los aspectos
curriculares.**



44. Evidencia de procesos de flexibilización que permiten al estudiante interactuar con otros programas a nivel institucional, nacional e internacional.

45. Apreciación de estudiantes, profesores y egresados sobre las rutas de formación alternativas y adoptadas por los estudiantes a partir de sus necesidades e intereses.

**Característica 20.
Interdisciplinaredad.**



46. Evidencia de la implementación de las estrategias que promueven y estimulan la interdisciplinaredad curricular del programa.

47. Apreciación de los estudiantes y profesores frente a los mecanismos y criterios dispuestos por la institución para la interdisciplinaredad curricular del programa.

**Característica 21.
Estrategias pedagógicas.**



48. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la coherencia de las estrategias pedagógicas utilizadas que facilitan el logro de los resultados de aprendizaje esperados.

49. Evidencia de la evaluación y el mejoramiento de las estrategias y prácticas pedagógicas, a partir de los aportes de la investigación pedagógica.

50. En el caso de programas académicos del área de la salud, presentar análisis de la incidencia de las actividades desarrolladas en el marco de los convenios de docencia servicio con los distintos escenarios de práctica.

51. Apreciación de profesores y estudiantes sobre los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje que desarrolla o implementa el programa.

52. Evidencia de los resultados obtenidos a partir de la implementación de los sistemas de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes.

53. Evidencia de sistemas de evaluación que integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje.

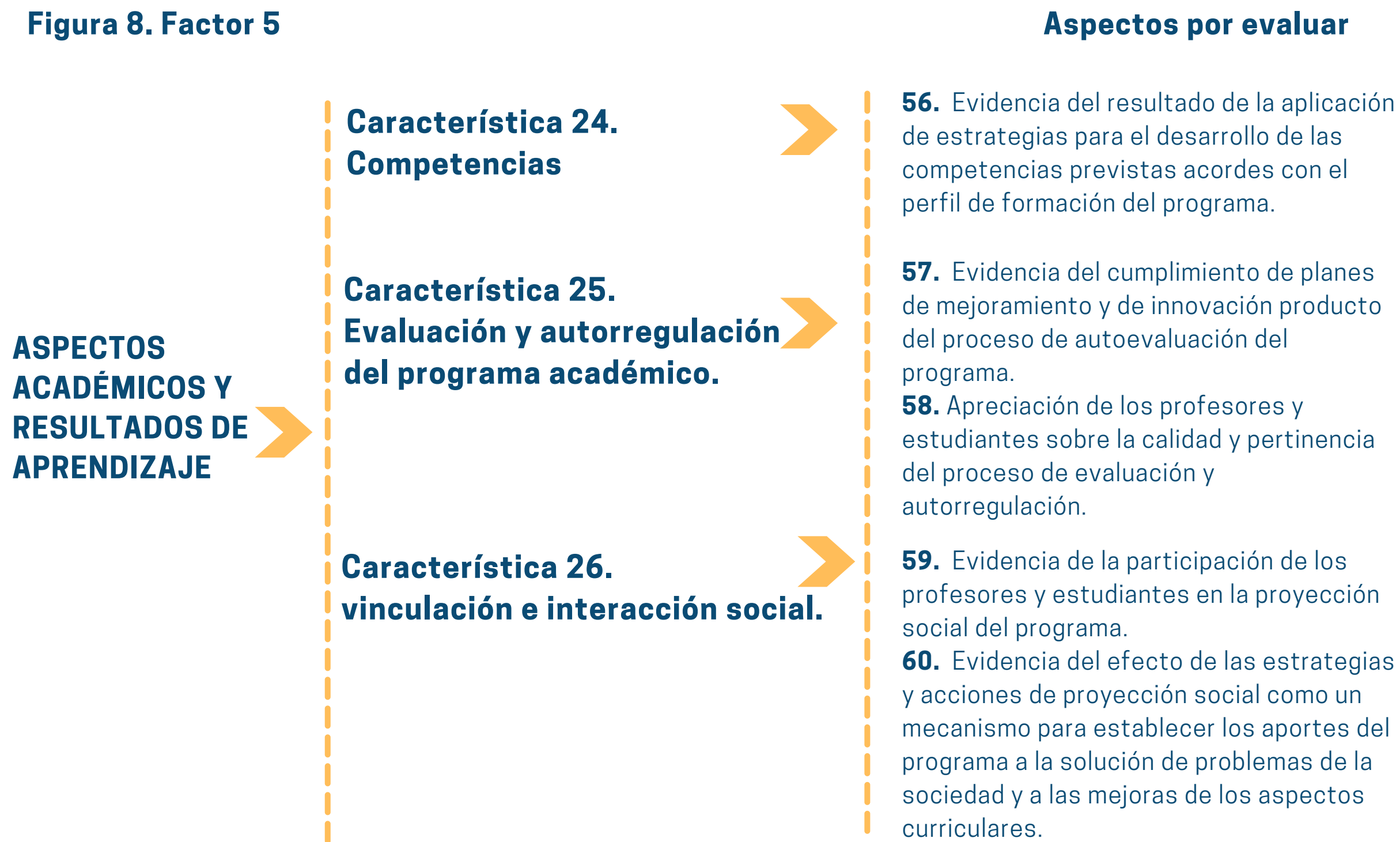
**Característica 23. Resultados
de aprendizaje**



54. Evidencia de la aplicación de una política institucional que establezca parámetros para la formulación, evaluación y mejora continua de los resultados de aprendizaje.

55. Evidencia del proceso de mejoramiento continuo relacionado con la evaluación entre los resultados de aprendizaje esperados y los alcanzados por los estudiantes.

Figura 8. Factor 5



CARACTERÍSTICA 18. INTEGRALIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES

El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para para habilitarlo en el desempeño laboral.

Aspectos por evaluar:

42. Resultados de la aplicación de ejercicios continuos de evaluación de la integralidad del currículo que conduzcan a la realización de ajustes y mejoras que impactan a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico.

43. Evaluación de las estrategias y acciones del programa para el mejoramiento de las competencias definidas por el programa.

CARACTERÍSTICA 19. FLEXIBILIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES.

El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares son flexibles y pertinentes, y que se mantienen actualizados para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación que ellos mismos construyen, a partir de su propia trayectoria y de sus intereses y aspiraciones. Dichas rutas pueden ser transitadas dentro de la misma oferta institucional o fuera de ella, en el ámbito nacional e internacional. Todas las actividades que son incorporadas a las rutas de aprendizaje contribuyen ampliamente a la formación integral y promueven la interdisciplinariedad.

Aspectos por evaluar:

44. Evidencia de procesos de flexibilización como, doble titulación; articulación pregrado-posgrado; reconocimiento de créditos, homologación y oferta de cursos electivos en distintas modalidades y lugares de desarrollo entre otros, que permiten al estudiante interactuar con otros programas a nivel institucional, nacional e internacional.

45. Apreciación de estudiantes, profesores y egresados sobre las rutas de formación alternativas y adoptadas por los estudiantes a partir de sus necesidades e intereses, derivadas de las estrategias de flexibilidad curricular definidas por la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 20. INTERDISCIPLINARIEDAD

El programa académico deberá demostrar aspectos curriculares que promuevan y estimulen la interdisciplinariedad a través de la interacción con otras disciplinas. Por lo tanto, diseña estrategias y las implementa, y permite al estudiante cursarlas sin que el tiempo de permanencia se vea afectado.

Aspectos por evaluar:

46. Evidencia de la implementación de las estrategias que promueven y estimulan la interdisciplinariedad curricular del programa, y el resultado de su aplicación en las diferentes rutas formativas seguidas por los estudiantes.

47. Apreciación de los estudiantes y profesores frente a los mecanismos y criterios dispuestos por la institución para la interdisciplinariedad curricular del programa, los resultados de su análisis y la evidencia de los logros en el mejoramiento en la calidad del programa.

CARACTERÍSTICA 21. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

El programa académico deberá demostrar coherencia entre las estrategias pedagógicas utilizadas, el nivel de formación y la modalidad del programa académico. Las estrategias pedagógicas deberán ser diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje previstos y atendiendo a los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores.

En el caso de los programas académicos del área de la salud, a través de los convenios docencia–servicio, se deberán demostrar estrategias de enseñanza-aprendizaje en escenarios de práctica idóneos y suficientes que soporten esta formación.

Aspectos por evaluar:

48. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la coherencia de las estrategias pedagógicas utilizadas que facilitan el logro de los resultados de aprendizaje esperados, incluyendo los escenarios de práctica para los programas que lo requieren, valorando la calidad, la pertinencia, el acompañamiento y el cumplimiento de la normatividad específica para su desarrollo, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

49. Evidencia de la evaluación y el mejoramiento de las estrategias y prácticas pedagógicas, a partir de los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores.

50. En el caso de programas académicos del área de la salud, presentar análisis de la incidencia de las actividades desarrolladas en el marco de los convenios de docencia servicio con los distintos escenarios de práctica (con énfasis en el escenario principal, cuando aplique) en los procesos de formación. Los análisis se deben realizar entre las partes que participan en el convenio.



CARACTERÍSTICA 22. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

el programa académico deberá demostrar que utiliza un sistema de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe valorar periódicamente, o de manera formativa y permanente, el logro de los resultados de aprendizaje, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas, según los aspectos curriculares, y debe ser aplicado de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad. Los sistemas de evaluación integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje y acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento.

Aspectos por evaluar:

51. Apreciación de profesores y estudiantes sobre los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje que desarrolla o implementa el programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

52. Evidencia de los resultados obtenidos a partir de la implementación de los sistemas de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes.

53. Evidencia de sistemas de evaluación que integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje, y que acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento.



CARACTERÍSTICA 23. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Aspectos por evaluar:

54. Evidencia de la aplicación de una política institucional que establezca parámetros para la formulación, evaluación y mejora continua de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa, en alineación con el perfil de formación acorde con el nivel y la modalidad de formación.

55. Evidencia del proceso de mejoramiento continuo relacionado con la evaluación entre los resultados de aprendizaje esperados y los alcanzados por los estudiantes, el sistema de evaluación de estudiantes y las acciones de ajuste de los aspectos curriculares y las metodologías de enseñanza - aprendizaje derivadas de dicha evaluación.



CARACTERÍSTICA 24. COMPETENCIAS

El programa académico de alta calidad realiza una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en sus estudiantes y demuestra coherencia entre las competencias definidas y el nivel de formación, resultados de aprendizaje definidos y demás aspectos curriculares.

Aspectos por evaluar:

56. Evidencia del resultado de la aplicación de estrategias para el desarrollo de las competencias previstas acordes con el perfil de formación del programa.



CARACTERÍSTICA 25. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO

El programa académico deberá demostrar la existencia de una cultura de la alta calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del programa académico, en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el grado en el que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos con relación al contexto en el que se desarrolla.

Aspectos por evaluar:

57. Evidencia del cumplimiento de planes de mejoramiento y de innovación producto del proceso de autoevaluación del programa.

58. Apreciación de los profesores y estudiantes sobre la calidad y pertinencia del proceso de evaluación y autorregulación del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 26. VINCULACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL

El programa académico deberá demostrar el impacto de las estrategias o mecanismos y/o actividades de interacción social que, desde los aspectos curriculares, establecen su vinculación con la sociedad.

Aspectos por evaluar:

59. Evidencia de la participación de los profesores y estudiantes en la proyección social del programa.

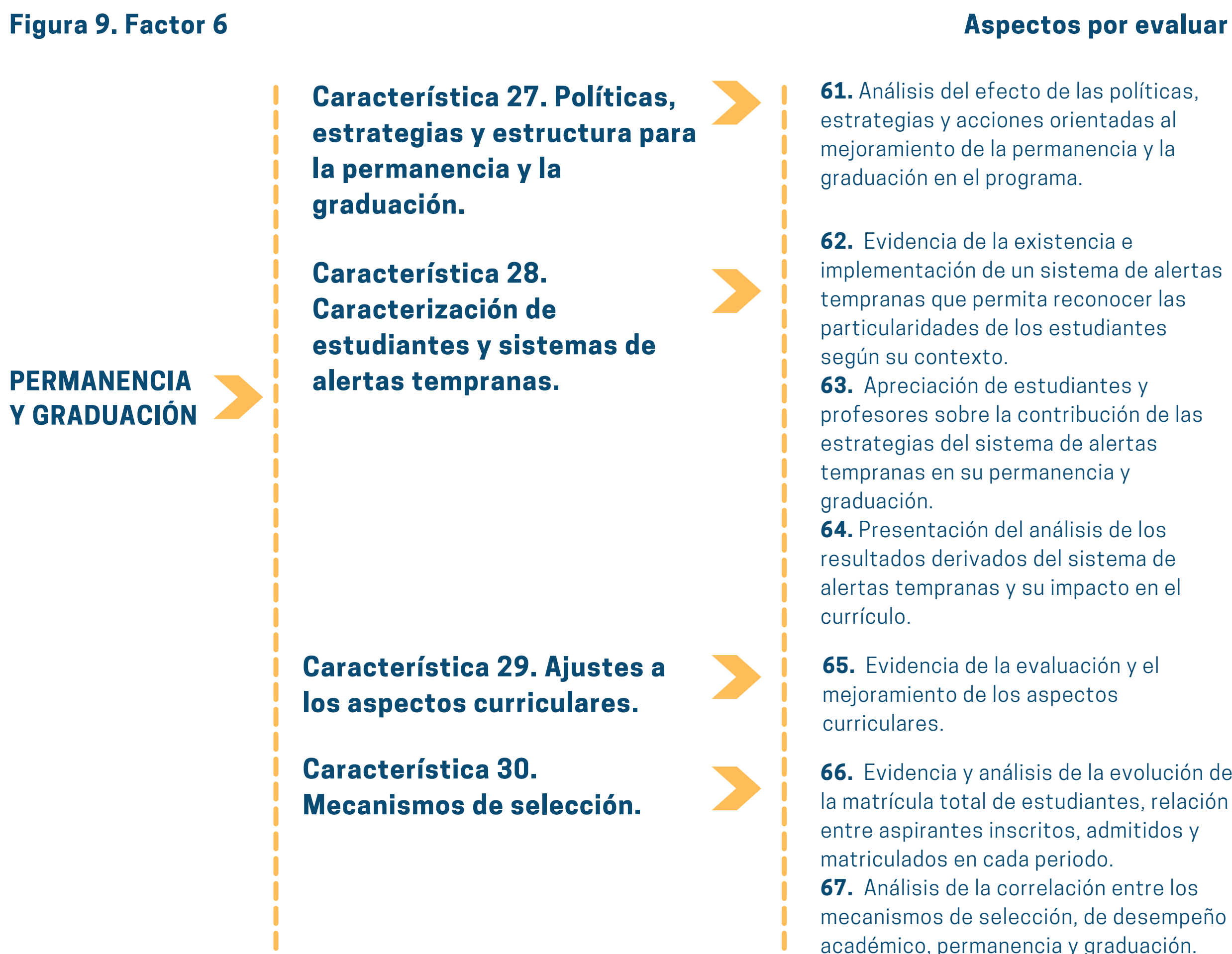
60. Evidencia del efecto de las estrategias y acciones de proyección social como un mecanismo para establecer los aportes del programa a la solución de problemas de la sociedad y a las mejoras de los aspectos curriculares.



FACTOR 6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura evidente del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, desarrollar programas y acciones, y lograr resultados que promuevan la permanencia y la graduación de los estudiantes, teniendo como referente políticas institucionales y de orden nacional.

Figura 9. Factor 6



CARACTERÍSTICA 27. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ESTRUCTURA PARA LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN

El programa académico deberá demostrar el impacto de sus políticas, estrategias, estructura, la existencia y los resultados de los programas de apoyo para la permanencia y graduación de los estudiantes, incluyendo, entre otros, procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida universitaria, orientación para el trabajo de grado y práctica laboral.

Aspectos por evaluar:

61. Análisis del efecto de las políticas, estrategias y acciones orientadas al mejoramiento de la permanencia y la graduación en el programa, que incluyan el comportamiento en los últimos seis años o en la vigencia de la acreditación si se trata de una renovación, de la tasa de deserción interanual, tasa de deserción por cohorte y la tasa de graduación acumulada del programa.



CARACTERÍSTICA 28. CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS.

El programa académico deberá demostrar el impacto de la caracterización de sus estudiantes, en cuanto a condiciones de ingreso, desempeño y permanencia en este. El sistema de alertas tempranas deberá dar cuenta de su efectividad en el diagnóstico y atención diferenciada de los estudiantes con relación a los índices de permanencia y graduación.

Aspectos por evaluar:

62. Evidencia de la existencia e implementación de un sistema de alertas tempranas que permita reconocer las particularidades de los estudiantes según su contexto sociocultural y la puesta en marcha de acciones que faciliten su proceso formativo, de acuerdo, al menos, con las normas nacionales vigentes en materia de inclusión y diversidad.

63. Apreciación de estudiantes y profesores sobre la contribución de las estrategias del sistema de alertas tempranas en su permanencia y graduación, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

64. Presentación del análisis de los resultados derivados del sistema de alertas tempranas y su impacto en el currículo, para mejorar el desempeño académico de los estudiantes, su permanencia y graduación.



CARACTERÍSTICA 29. AJUSTES A LOS ASPECTOS CURRICULARES

El programa académico deberá demostrar ajustes en los aspectos curriculares, a partir del análisis del seguimiento de la permanencia, las líneas base de las alertas tempranas y la graduación.

Aspectos por evaluar:

65. Evidencia de la evaluación y el mejoramiento de los aspectos curriculares derivados de los análisis del desempeño académico de los estudiantes, la permanencia y la graduación.



CARACTERÍSTICA 30. MECANISMOS DE SELECCIÓN

El programa académico deberá demostrar el análisis de la relación entre los mecanismos de selección, la permanencia y graduación, así como los ajustes a los procesos de selección derivados de dichos análisis.

Aspectos por evaluar:

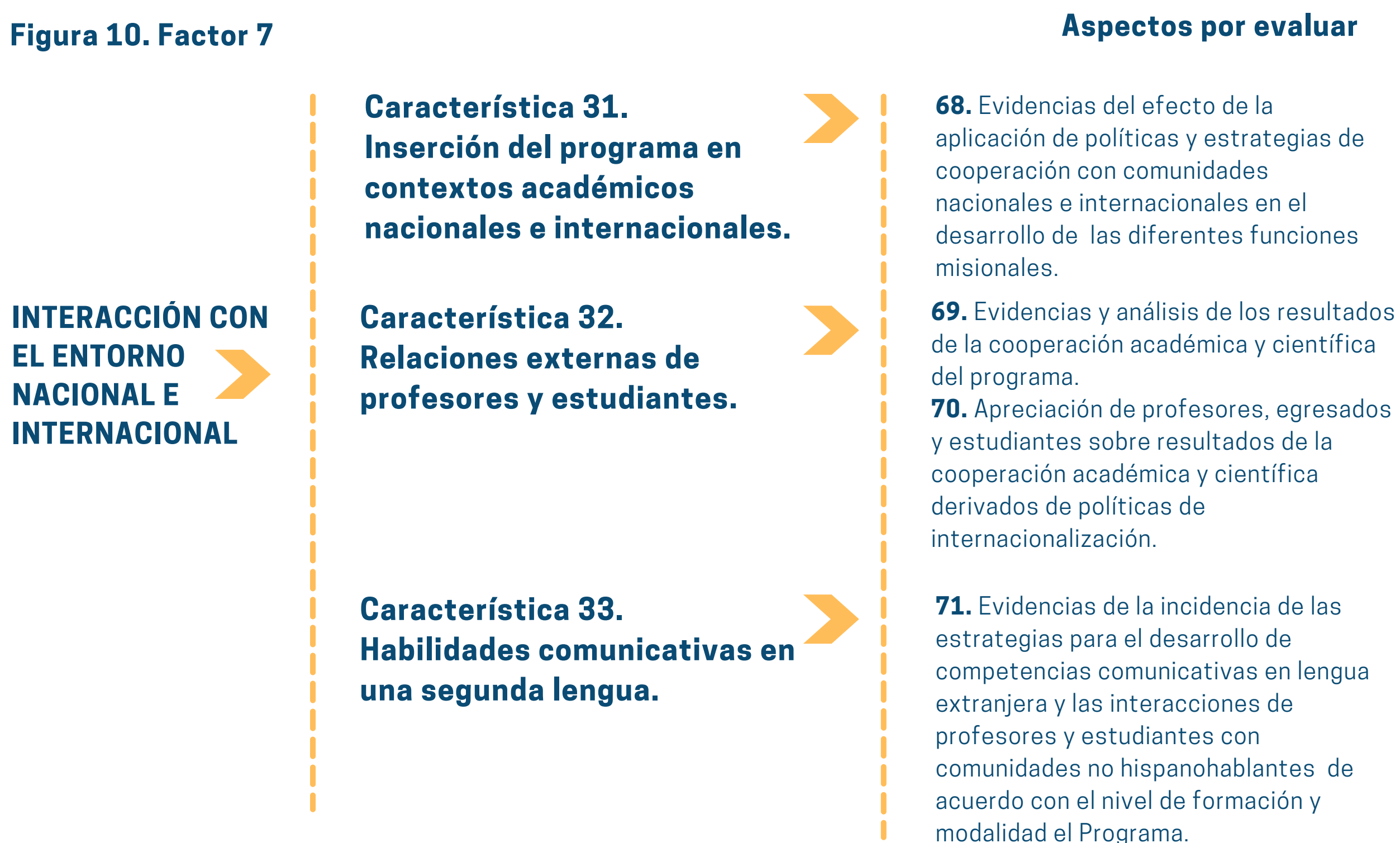
66. Evidencia y análisis de la evolución de la matrícula total de estudiantes del programa y de la relación entre aspirantes inscritos, admitidos y matriculados en cada periodo, a fin de establecer la tasa de selectividad y/o absorción del programa.

67. Análisis de la correlación entre los mecanismos de selección, de desempeño académico, permanencia y graduación que resulte en ajustes a los procesos de selección del programa.

FACTOR 7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, fortalecer procesos de cooperación con otras comunidades, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Figura 10. Factor 7



CARACTERÍSTICA 31. INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

El programa académico deberá demostrar que en la organización y actualización de sus aspectos curriculares toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional.

Aspectos por evaluar:

68. Evidencia del efecto de la aplicación de políticas y estrategias de cooperación con comunidades, nacionales e internacionales, en el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, deportivas y de extensión, así como en aspectos curriculares y en la revisión de tendencias y referentes nacionales e internacionales que contribuyan al mejoramiento continuo del programa.

CARACTERÍSTICA 32. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

El programa académico deberá demostrar el impacto de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Aspectos por evaluar:

69. Evidencia y análisis de los resultados de la cooperación académica y científica del programa, mediante convenios, proyectos conjuntos, intercambios de profesores, estudiantes y la participación en redes científicas, culturales y de extensión.

70. Apreciación de profesores, estudiantes y egresados sobre los resultados de la cooperación académica y científica derivados de la aplicación de políticas y estrategias que favorezcan la interacción de profesores y estudiantes con sus homólogos, a nivel nacional e internacional, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 33. HABILIDADES COMUNICATIVAS EN UNA SEGUNDA LENGUA

El programa académico deberá demostrar el efecto de las estrategias empleadas para el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación de los estudiantes y en la interacción con comunidades no hispanohablantes, teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

Aspectos por evaluar:

71. Evidencia de la incidencia de las estrategias empleadas para el desarrollo de las competencias comunicativas en una segunda lengua y las interacciones de profesores y estudiantes con otras comunidades no hispanohablantes de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa.

FACTOR 8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO.

El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, definir unos referentes filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que le den identidad a su comunidad académica, y deberá demostrar que contribuye a la formación de un espíritu investigativo, artístico, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área del conocimiento del programa académico y que promueve un pensamiento autónomo, crítico y ético que le permite al estudiante, la identificación y formulación de problemas con alternativas de solución. Asimismo, el programa académico deberá evidenciar el impacto en la sociedad de sus contribuciones científicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación.

Figura 11. Factor 8

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO.

Característica 34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológicos, la innovación y la creación.

Aspectos por evaluar

- 72. Evidencias de las estrategias para el desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación en coherencia con la naturaleza, nivel y modalidad el Programa.
- 73. Apreciación de los estudiantes acerca de la formación para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación promovida en el Programa.

**Característica 35.
Compromiso con la
investigación, desarrollo
tecnológico, la innovación y la
creación.**



74. Evidencia de la existencia de un reglamento de propiedad intelectual, grupos de investigación categorizados, investigadores reconocidos en Minciencias.

75. Evidencias de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación de los profesores del programa que contribuyan al fortalecimiento de los aspectos curriculares, formativos y contribución a la solución de los problemas de la sociedad.



CARACTERÍSTICA 34. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN

El programa académico deberá demostrar que promueve desde la interacción profesor-estudiante, el desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda, pensamiento crítico, creativo e innovador y la formación en diferentes métodos para la investigación, la innovación y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

72. Evidencia de las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural de los estudiantes, en coherencia con la naturaleza, nivel de formación y la modalidad de oferta del programa.

73. Apreciación de los estudiantes acerca de la formación para la investigación, el desarrollo de un pensamiento crítico, creativo e innovador, así como el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación promovida en el programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 35. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN

El programa académico deberá demostrar que los profesores realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación, reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuenta con condiciones y recursos institucionales para el desarrollo de dichas actividades. El programa académico deberá evidenciar que los productos resultantes de estas actividades fortalecen los aspectos curriculares, la formación de los estudiantes y contribuyen a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas de la sociedad.

Aspectos por evaluar:

74. Evidencia de la existencia de un reglamento de propiedad intelectual, de grupos de investigación categorizados y de profesores investigadores reconocidos en las convocatorias de medición de Minciencias, acorde con el Proyecto Educativo del Programa, el nivel de formación y la modalidad del programa.

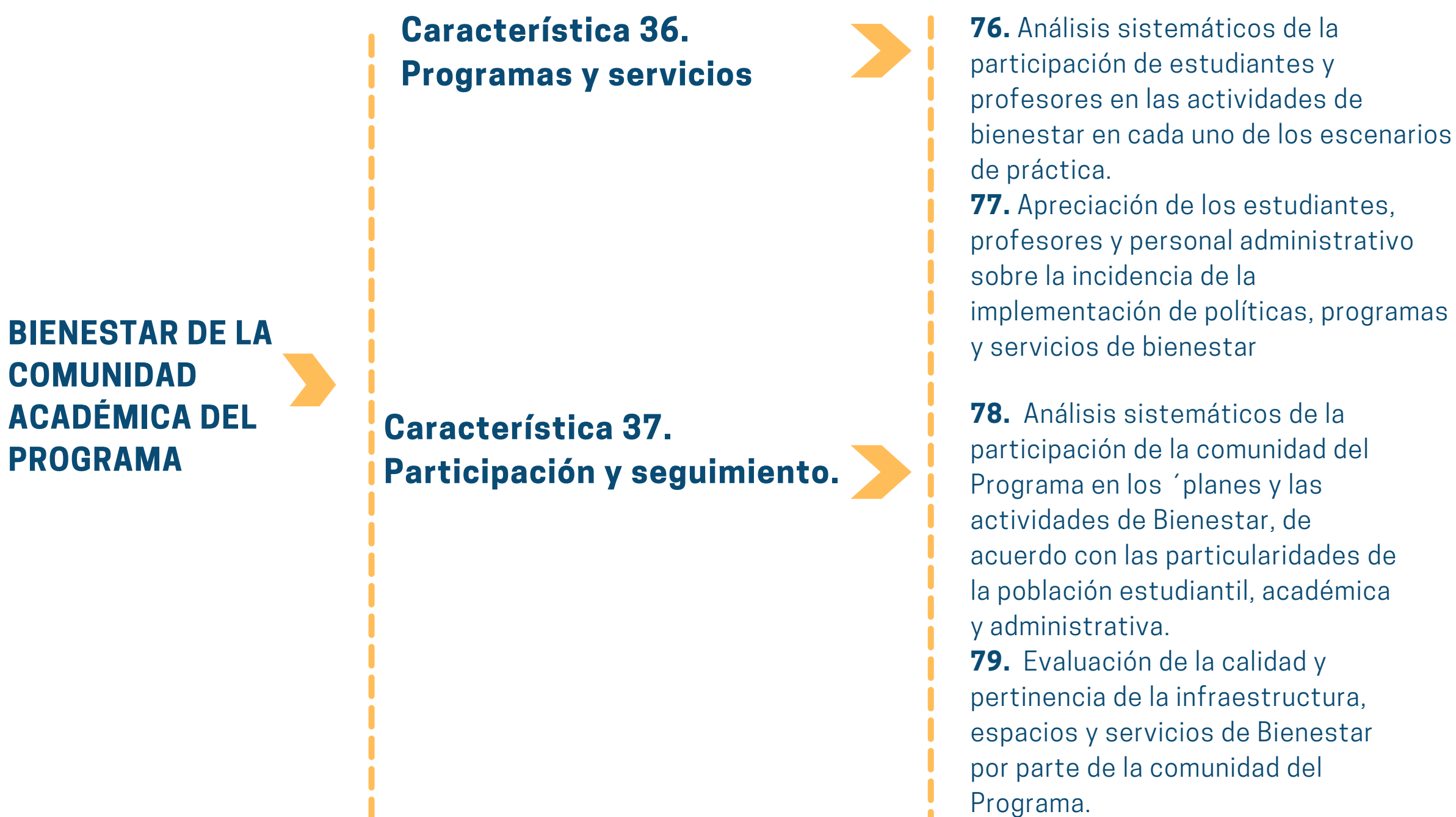
75. Evidencia de resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación de los profesores del programa, que contribuyan al fortalecimiento de los aspectos curriculares, la formación de los estudiantes y a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas de la sociedad, en coherencia con el Proyecto Educativo del Programa, el nivel de formación y la modalidad del programa.

➤ FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA

El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo, y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad a su comunidad académica, contar con programas de bienestar institucional pertinentes y adecuados a las necesidades de su comunidad académica, cuyos resultados sean demostrables.

Figura 12. Factor 9

Aspectos por evaluar



CARACTERÍSTICA 36. PROGRAMAS Y SERVICIOS

El programa académico deberá demostrar la implementación de políticas de bienestar, definidas institucionalmente, para buscar el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional como un todo (estudiantes, docentes y personal administrativo). Estas acciones deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada estamento, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico, en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión.

Aspectos por evaluar:

76. Análisis sistemáticos de la participación de estudiantes y profesores en las actividades de bienestar en cada uno de los escenarios de práctica.

77. Apreciación de los estudiantes, profesores y personal administrativo sobre la incidencia de la implementación de políticas, programas y servicios de bienestar, en coherencia con las condiciones y necesidades de la comunidad en cada uno de los lugares y escenarios de práctica donde desarrolla sus labores, en correspondencia con el nivel de formación y la modalidad del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 37. PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO

El programa académico deberá demostrar que cuenta con una estructura orgánica y con una infraestructura para el desarrollo de los planes y las actividades ofrecidas institucionalmente en el mismo, así como para el fomento y seguimiento de la participación de los estudiantes en dichos programas y en el uso de la infraestructura disponible para el bienestar.

Aspectos por evaluar:

78. Análisis sistemáticos de la participación de la comunidad del programa en los planes y las actividades de bienestar, de acuerdo con las particularidades de la población estudiantil, académica y administrativa.

79. Evaluación de la calidad y pertinencia de la infraestructura, espacios y servicios de bienestar por parte de la comunidad del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dicha evaluación.

FACTOR 10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que le dan identidad, asegurar la disponibilidad y el uso de medios educativos que permitan la creación de ambientes de aprendizaje coherentes con los resultados esperados y acordes con el nivel de formación y la modalidad.

Figura 13. Factor 10

Aspectos por evaluar

**BIENESTAR DE LA
COMUNIDAD
ACADÉMICA DEL
PROGRAMA**

**Característica 38.
Estrategias y recursos de
apoyo a profesores.**

**Característica 39.
Estrategias y recursos de
apoyo a estudiantes.**

80. Demostración de los resultados de estas estrategias en los procesos de enseñanza.- aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad e inclusión.

81. Apreciación de docentes y estudiantes sobre estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento dispuesta por el Programa para el desarrollo de habilidades comunicativas y de interacción de los profesores con los estudiantes.

82. En el caso de programas académicos del de la salud, análisis de las acciones que realizan conjuntamente el programa con los escenarios de práctica,

83. Evidencias de la disponibilidad y capacidad de los espacios para laboratorios, practicas, etc., para el desarrollo de loa actividad, docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del Programa.

84. Apreciación de los estudiantes sobre utilidad y pertinencia de las estrategias recursos de apoyo ofrecidos por la Institución para el desarrollo del proceso formativo en diferentes contextos.

85. En el caso de los programas académicos del área de la salud, evidencia de la disponibilidad de laboratorios especializados y/o de simulación en los distintos lugares de desarrollo y los escenarios de práctica

Figura 13. Factor 10

Aspectos por evaluar

BIENESTAR DE LA
COMUNIDAD
ACADÉMICA DEL
PROGRAMA

**Característica 40.
Recursos bibliográficos y
de información.**

63. Análisis de la correspondencia entre la inversión en recursos bibliográficos y de información y su uso por parte de la comunidad demostrando suficiencia y pertinencia para el desarrollo de las actividades del Programa.

64. Apreciación de estudiantes y profesores acerca de la pertinencia, actualización, suficiencia del material bibliográfico del Programa.



CARACTERÍSTICA 38. ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A PROFESORES

El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos de apoyo y que ha puesto en marcha estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento para fortalecer a los profesores en sus habilidades de comunicación y de interacción con los estudiantes, con el fin de lograr el mejoramiento permanente de sus labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación, en coherencia con los propósitos de aprendizaje según el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

80. Demostración de los resultados y la incidencia de la implementación de las estrategias y recursos de apoyo (pedagógico-didáctico) en los contextos de actuación de los profesores para el mejoramiento de sus prácticas de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad y la inclusión.

81. Apreciación de los profesores y los estudiantes en relación con las estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento dispuestas por el programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas y de interacción de los profesores con los estudiantes, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

82. En el caso de programas académicos del área de la salud, análisis de las acciones que realizan conjuntamente el programa con los escenarios de práctica, en sus procesos de certificación, acreditación, reconocimiento como hospital universitario y acciones de mejora.



CARACTERÍSTICA 39. ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A ESTUDIANTES

El programa académico deberá demostrar la disponibilidad, acceso, uso y apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de formación y la modalidad del programa académico, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión.

Aspectos por evaluar:

83. Evidencia de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el adecuado desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa.

84. Apreciación de los estudiantes sobre la utilidad y pertinencia de las estrategias y recursos de apoyo brindados por la institución para el desarrollo de su proceso formativo en diferentes contextos, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

85. En el caso de los programas académicos del área de la salud, evidencia de la disponibilidad de laboratorios especializados y/o de simulación en los distintos lugares de desarrollo y los escenarios de práctica, y análisis del nivel de uso por parte de profesores y estudiantes.



CARACTERÍSTICA 40. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE INFORMACIÓN

El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

Aspectos por evaluar:

86. Análisis de la correspondencia entre la inversión en recursos bibliográficos y de información, su utilización por parte de la comunidad del programa, demostrando la suficiencia y pertinencia para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa.

87. Apreciación de estudiantes y profesores acerca de la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa, para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con su nivel de formación y modalidad, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

FACTOR 11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO

El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que le dan identidad, contar con una estructura administrativa y de procesos de gestión que estén al servicio de las labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación, según el nivel de formación y la modalidad.

Figura 14. Factor 11

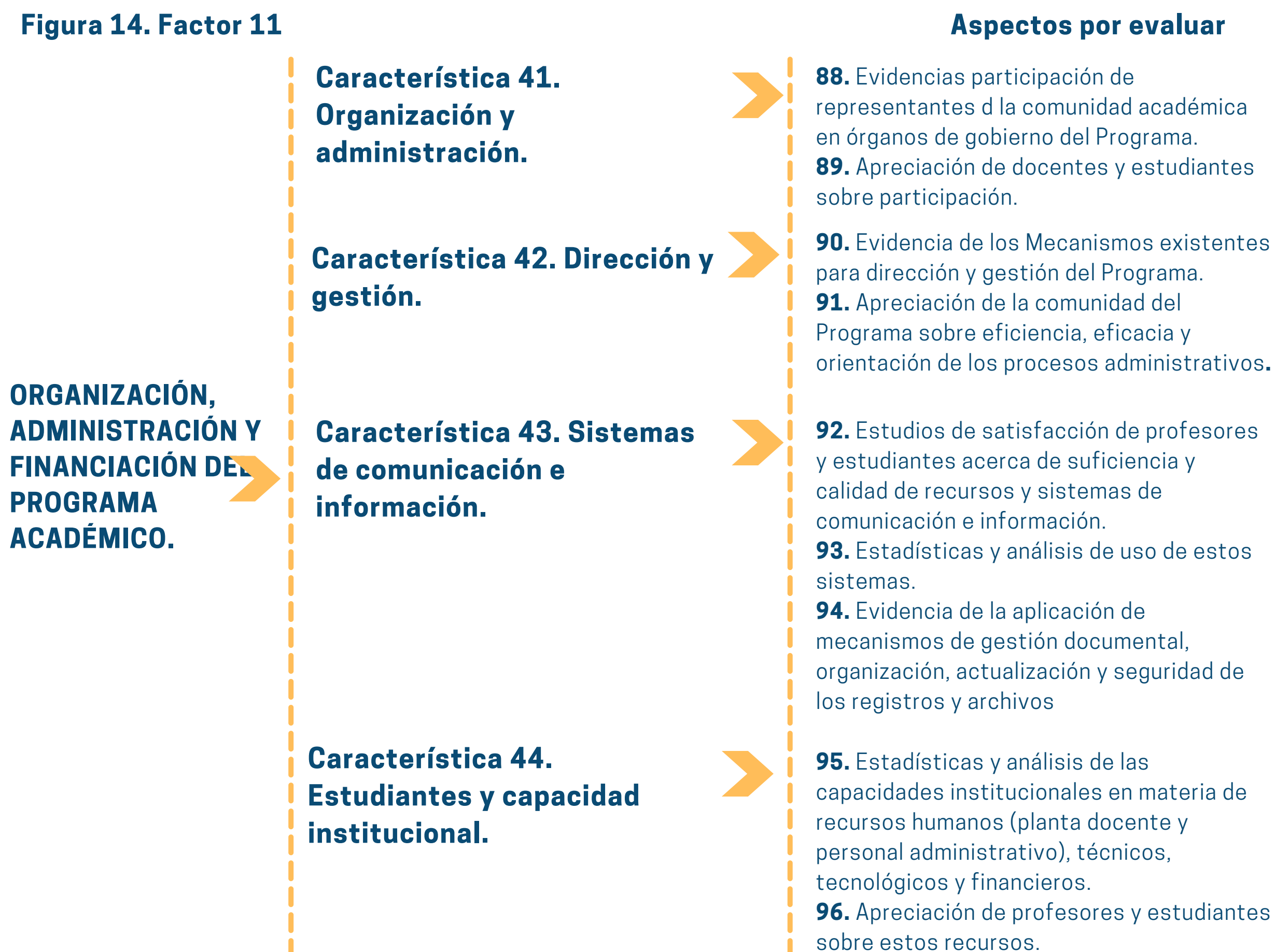


Figura 14. Factor 11

Aspectos por evaluar

ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

**Característica 45.
Financiación del programa
académico.**



97. Consistencia entre asignación presupuestal y del desarrollo de las funciones del Programa.

98. Proyección y ejecución del proyecto de inversión funcionamiento del Programa y mecanismos de seguimiento y control.

**Característica 46.
Aseguramiento de la alta
calidad y mejora continua.**



99. Evidencia de la consolidación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permita verificar, mediante unos procesos periódicos y participativos de autoevaluación, la alta calidad en cada uno de los factores y características del modelo del Consejo Nacional de Acreditación, en el programa.

100. En el caso de los programas académicos del área de la salud, evidencia de los procesos de autoevaluación sobre el funcionamiento del convenio docencia servicio en cada uno de los escenarios de práctica y su incidencia en los procesos de mejoramiento.



CARACTERÍSTICA 41. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El programa académico deberá demostrar que su estructura organizacional cuenta con un (unos) cuerpo(s) colegiado(s) donde participan por lo menos representantes de los profesores, los estudiantes y los egresados, y que, además, tiene implementados los mecanismos administrativos necesarios para el aseguramiento de la alta calidad.

Aspectos por evaluar:

88. Evidencia de la participación de representantes de la comunidad académica, a través de estructuras organizacionales definidas por la institución, y de su contribución, en el desarrollo y mejoramiento del programa.

89. Apreciación de estudiantes, profesores y egresados sobre su participación en cuerpos colegiados, y en decisiones orientadas al mejoramiento del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 42. DIRECCIÓN Y GESTIÓN

El programa académico deberá demostrar que tiene liderazgo en la gestión, con orientaciones definidas y conocidas por profesores y estudiantes, las cuales contribuyen a la dinámica administrativa y académica. También deberá demostrar la existencia de procesos, trámites y procedimientos claros y conocidos por la comunidad académica y los grupos de interés relacionados con el programa académico.

Aspectos por evaluar:

90. Evidencia de los mecanismos existentes para la dirección y gestión del programa que contribuyen al mejoramiento de las dinámicas administrativas y académicas y al relacionamiento con los grupos de interés.

91. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 43. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

El programa académico deberá demostrar que cuenta con mecanismos que facilitan la comunicación entre todos los miembros de su comunidad y con sistemas de información establecidos y accesibles, en el marco de los derechos de la protección de datos.

Aspectos por evaluar:

92. Presentación de estudios de satisfacción de profesores y estudiantes del programa acerca de la suficiencia y calidad de los recursos y sistemas de comunicación e información.

93. Presentación de estadísticas y análisis del uso de los sistemas de comunicación e información, y de la implementación de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa.

94. Evidencia de la aplicación de mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.

CARACTERÍSTICA 44. ESTUDIANTES Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

El programa académico deberá demostrar que la totalidad de los estudiantes matriculados es compatible con las capacidades institucionales en materia de sus recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, entre otros, necesarios para favorecer la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes.

Aspectos por evaluar:

95. Presentación de estadísticas y análisis de las capacidades institucionales en materia de recursos humanos (planta docente y personal administrativo), técnicos, tecnológicos y financieros, que favorecen la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes.

96. Apreciación de profesores y estudiantes del programa con respecto a la correspondencia entre las capacidades institucionales en materia de sus recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, y el número de estudiantes matriculados, en cumplimiento del Proyecto Educativo del Programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 45. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO

El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos financieros para su funcionamiento e inversión, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad, así como con la naturaleza jurídica de la institución, su identidad, misión, tipología y contexto.

Aspectos por evaluar:

97. Demostración de la consistencia entre la asignación y distribución presupuestal del programa, y el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, deportiva, proyección social, bienestar institucional e internacionalización, y la implementación de los planes de mejoramiento.

98. Presentación de la proyección y la ejecución del presupuesto de inversión y de funcionamiento del programa y los mecanismos de seguimiento y control.

CARACTERÍSTICA 46. ASEGURAMIENTO DE LA ALTA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

El programa académico deberá demostrar que tiene una cultura de mejoramiento continuo, que aplica criterios y procedimientos para la evaluación periódica y participativa de sus estrategias, procesos y resultados de aprendizaje, y que formula y desarrolla sus objetivos, planes y proyectos, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad.

Aspectos por evaluar:

99. Evidencia de la consolidación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permita verificar, mediante unos procesos periódicos y participativos de autoevaluación, la alta calidad en cada uno de los factores y características del modelo del Consejo Nacional de Acreditación, en el programa.

100. En el caso de los programas académicos del área de la salud, evidencia de los procesos de autoevaluación sobre el funcionamiento del convenio docencia servicio en cada uno de los escenarios de práctica y su incidencia en los procesos de mejoramiento.

FACTOR 12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Un programa académico de alta calidad se reconoce porque, de acuerdo con su tradición y cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que le dan identidad a su comunidad académica, dispone de los recursos requeridos para dar cumplimiento a su proyecto educativo, en coherencia con sus objetivos y de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad.

Figura 15. Factor 12

Aspectos por evaluar

RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

**Característica 47.
Recursos de infraestructura física y tecnológica.**

**Característica 48.
Recursos informáticos y de comunicación.**

101. Existencia de aulas, laboratorios, talleres, simuladores, plataformas tecnológicas, bibliotecas, etc. Para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Programa.

102. Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física del Programa.

103. Evidencia de la coherencia entre recursos informáticos y de comunicación con las necesidades del Programa en su lugar de desarrollo y escenarios de práctica.

104. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación.

CARACTERÍSTICA 47. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.

El programa académico deberá demostrar que cuenta, entre otros, con espacios físicos, aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio, para el cumplimiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, acordes con sus objetivos, con el nivel de formación y la modalidad.

Aspectos por evaluar:

101. Demostración de la existencia de aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio, para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa.

102. Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa.

CARACTERÍSTICA 48. RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN.

El programa académico deberá demostrar que cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones (hardware y software licenciado) actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes, acordes con el nivel de formación y la modalidad.

Aspectos por evaluar:

103. Evidencia de la coherencia entre los recursos informáticos y de comunicación con las necesidades para el desarrollo y cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales del programa en el lugar de desarrollo y en los escenarios de práctica.

104. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa.

CONSIDERACIONES PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE CUENTEN CON PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO

De conformidad con el artículo 50 del Acuerdo 02 del CESU de 1 de julio de 2020 y el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015, los programas académicos que cuenten con prácticas formativas cuyo desarrollo se lleve a cabo en el marco de la relación docencia servicio, deben presentar, junto con su informe de autoevaluación, evidencia de alguna de estas dos actuaciones:

- Haber presentado solicitud de modificación en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, con el fin de actualizar la relación docencia servicio del programa y que la misma se encuentre en trámite.
- Haber recibido, mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, a través de un trámite asociado a registro calificado (otorgamiento primera vez, renovación o modificación), la autorización de la relación docencia del programa y que las condiciones respecto de las cuales fue otorgada dicha autorización no han variado. Adicionalmente, se deberá allegar compromiso de adelantar, mientras se surte el trámite de acreditación en alta calidad, el (los) trámite(s) de modificación necesarios ante el Ministerio de Educación Nacional, cuando las condiciones en las que fue autorizada la relación docencia servicio varíen.

TRANSICIÓN

Como se ha manifestado a lo largo del documento, la actualización de los “Aspectos por Evaluar” son el resultado de una revisión rigurosa y a fondo de los aprobados por el CESU en marzo de 2021. Tal como se puede evidenciar, los Aspectos se simplifican y precisan para mayor claridad frente a lo que el CNA espera encontrar en los informes de autoevaluación. Así las cosas, tanto, los aprobados en marzo de 2021 como los aquí descritos, son igualmente válidos para realizar las autoevaluaciones y los informes de autoevaluación que se presenten hasta el 30 de marzo de 2023. Sin embargo, para efectos de los informes de autoevaluación que se radiquen a partir del 1 de abril de 2023, las instituciones deberán tener en cuenta únicamente los “Aspectos por Evaluar” contenidos en el presente documento, sin perjuicio del derecho que les asiste de definir otros.

El alcance del presente documento refiere a la actualización de los “Aspectos por Evaluar” manteniendo los demás aspectos contenidos en el documento de Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021.

GLOSARIO

Con el objetivo de armonizar las acciones a desarrollar y dentro de la aplicación de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas, se ha construido el siguiente glosario que contiene, acorde con la madurez actual del Sistema Nacional de Acreditación, la definición de algunos de los términos que servirán de ayuda para comprender, en el momento presente, los alcances y pretensiones en algunos de ellos, y que, en la medida que el Sistema Nacional de Acreditación, conforme vaya madurando según la dinámicas del entorno, tanto en los alcances como en las pretensiones, estas también se vayan modificando. Todo lo anterior y en la misma línea de los resultados y las dinámicas de Sistema, el alcance de estos términos está determinado por una línea base que define el programa académico y permite distinguir los resultados y avances en un periodo de tiempo y que el programa deberá dar cuenta de ello en los procesos de autoevaluación y en los planes de mejoramiento.

A

Análisis: estudio detallado que distingue y separa en cada una de sus partes, los elementos que lo componen. El programa podrá abordar distintos análisis y metodologías según considere más convenientes, siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

Análisis de incidencia: estudio de análisis sobre las repercusiones o acontecimientos de uno o varios elementos que afectan o alteran a otros. El programa podrá abordar distintos análisis y metodologías según considere más convenientes, siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

Análisis sistemático: estudio que se emplea para entender las propiedades distintas a la suma de los elementos que lo componen, por tanto, establece las interacciones entre los elementos que la conforman o inciden en estos; se pasa de lo individual y aislado a un estudio sobre la relación entre los componentes. El programa podrá abordar metodologías según considere más conveniente, siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

Apreciación: es una observación que permite aprobar, rechazar o modificar una idea o propuesta. El programa podrá emplear distintas metodologías e instrumentos para medir la apreciación, ya sea cuantitativa o cualitativamente, y acorde con el aspecto por evaluar.

C

Consolidación: es la firmeza o solidez de algo. La consolidación de un proceso o un sistema estará definida por los elementos que el programa ha establecido para ello, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta del crecimiento, así como del grado o nivel alcanzado y de los resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

D

Demostración: es la comprobación por hechos ciertos, la base de probar la existencia, uso, utilidad o aplicación de algo. El programa deberá dar cuenta de la comprobación sobre la base de los parámetros que el programa defina para ello, siempre y cuando sean estudios o evidencias consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

E

Efecto: es todo aquello que sigue en virtud de una causa y que, en términos de los aspectos por evaluar, corresponde a determinar la eficacia de lo que se desea o se espera y que estará en torno a las capacidades de lograr el efecto esperado. Por tanto, acorde con los aspectos por evaluar, el programa, según las capacidades, define los efectos esperados que los contrasta con los obtenidos, partiendo de una línea base definida por el mismo, y el crecimiento logrado durante un periodo de tiempo.

Efectividad: es la capacidad de lograr el efecto esperado. El programa sobre el efecto esperado lo contrasta con el obtenido, define sobre el tiempo empleado para su consecución, y si este fue alcanzado y en qué tiempo según los parámetros que defina el programa para determinarlo y valorarlo. En todo caso, la efectividad deberá estar acorde con el aspecto a evaluar que lo exige y de las capacidades del programa.

Evaluación: estimar o calcular el valor de algo. El programa, en correspondencia con la autonomía universitaria, define los criterios o elementos, así como mecanismos, estrategias e instrumentos para evaluar. Por tanto, acorde con el aspecto por evaluar, el programa define dichos criterios, los aplica y establece la valoración correspondiente.

Evidencia: es la certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar. Acorde con el aspecto por evaluar, el programa académico aporta todo aquello que constituya o corresponda a una prueba y de lo que esta, y según el programa académico defina, pretende con certeza manifestar o demostrar. La valoración de una o varias pruebas como evidencia (s) debe estar definida por el programa académico.

I

Impacto: es el efecto producido como consecuencia de una acción que sobresale o impresiona dejando huella. En los aspectos por evaluar, el programa podrá definir los mecanismos y estrategias sobre los efectos que se producen de las acciones realizadas y sobre estos, según la línea de tiempo y la valoración que defina el programa, justifica y destaca aquellos que por trascendencia generan cambios o transformaciones de relevancia social, cultural y científica.

L

Logro: alcanzar o conseguir algo que se intenta o desea. El programa identifica los logros acordes con los objetivos y propósitos y sobre ellos define las estrategias, mecanismos y acciones para su consecución. Acorde con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, da cuenta de los avances y logros más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.



CNA

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Consejo Nacional de Acreditación

Aprobado por el CESU 05 de octubre del 2022